



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora
Oficialia Mayor



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm 0020324 características 316182816.	BI-SEMANARIO	Dirección General de Documentación y Archivo Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000 Hermosillo, Sonora Tel. 17-45-89
--	---------------------	---

TOMO CXLVII HERMOSILLO, SONORA LUNES 13 DE MAYO DE 1991 No. 38

G O B I E R N O E S T A T A L

SECRETARIA DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO

Acuerdo por el que se faculta a las Direcciones Generales adscritas a esta Secretaría, para adquirir bienes y servicios que requieran, tanto nacionales como de procedencia extranjera, correspondientes a las partidas autorizadas en el ejercicio presupuestal mil novecientos noventa y uno. .

3 a 4

G O B I E R N O M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA.

Modificaciones al presupuesto de egresos del año de mil novecientos noventa.

5

H. AYUNTAMIENTO DE NACO.

Modificaciones al presupuesto de egresos del año de mil novecientos noventa.

6

H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA.

Acuerdo Número 136, por el que se otorga reconocimiento público a ciudadanos que participaron como Miembros del Comité Organizador del Campeonato Estatal de Basketbol, Agua Prieta 91.

7

Acuerdo Número 133, por el que se concede pensión vitalicia al C. Servidor Público Eduardo Noriega Moreno.

8

Acuerdo Número 134, por el que se concede pensión vitalicia al C. Servidor Público Refugio Vázquez Cruz.

9

(Sigue en la página número 2)

H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA. Acuerdo Número 135, por el que se concede pensión vitalicia al C. Servidor Público Leonardo Castillo Zambrano.	10
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO. Acuerdo de Regularización Número 10-050-91 para el Fraccionamiento "La Primavera" de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento de este mismo nombre con el Instituto de Desarrollo Urbano y Rural del Estado de Sonora.	11 a 16
Convenio Autorización Número 10-052-91, para la ejecución de obras de urbanización del Condominio Comercial "Nuevo Hermosillo" de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento de este mismo nombre con el representante de la Fraccionadora "Grupo Promotor Residencial de Anza, S.A. de C.V.".	17 a 23
G O B I E R N O F E D E R A L	
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA Acuerdo sobre las Administraciones de Zona Federal de las localidades correspondientes de los expedientes de solicitud de concesión o permisos, debidamente integrados para su revisión y trámite, marcando únicamente copia de dichos trámites a las Delegaciones SEDUE correspondientes (Diario Oficial de la Federación).	24 a 27
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral en su sesión de 29 de abril de 1991. (Diario Oficial de la Federación).	28
SECRETARIA DE PESCA. Acuerdo por el que se establece veda para la pesca de las especies de camarón de altamar, Penaeus Californiensis (café), Penaeus Stylirostris (azul), Penaeus Vannamei (blanco) y Penaeus Brevisrostris (cristal o rojo) en aguas de Jurisdicción Nacional del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California. (Diario Oficial de la Federación).	29
AVISOS JUDICIALES y GENERALES.	30 a 50
INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:	51
BANCA SERFIN, S.N.C.	30 a 35
MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. (2)	36 , 46
BANCOMER, S.N.C.	36
BANCA CREMI, S.N.C.	"
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. (4)	37, 38, 42
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C.	43
SILVIA MARICELA LEON SALAS.	37
GUILLERMO VELASCO RIVERA.	"

(Sigue en la página número 51)



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

ACUERDO POR EL QUE SE FACULTA A LAS DIRECCIONES GENERALES ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS - TANTO NACIONALES COMO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA QUE REQUIERAN, CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS AUTORIZADAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 1991.

Arq. Iliracio Rubio Salcido, Secretario de Fomento Industrial y Comercio, de conformidad con lo establecido en el artículo 4o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionado con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, y con fundamento en lo previsto en los artículos 10 y 11 del Reglamento de la Ley antes citada, artículo 19 del Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 1991, y artículos 3o. y 7o. del Reglamento Interior de esta dependencia, y

CONSIDERANDO

Que las acciones de modernización y simplificación administrativa que el Gobierno del Ing. Rodolfo Félix Valdés lleva a cabo dentro de su administración han sido motivo de estímulo a los funcionarios de esta Secretaría para mejorar y perfeccionar la atención al público.

Que para alcanzar los propósitos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo acorde a la dinámica de la actividad social y económica del sector industrial se hace necesario optimizar, agilizar y dar mayor flexibilidad a las operaciones de servicio de esta Secretaría.

Razones por las cuales se propone el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO 1o.- Sin perjuicio de lo que la Ley vigente establece como excepciones, se faculta a las Direcciones Generales adscritas a la Secretaría de Fomento Industrial y Comercio para adquirir bienes y servicios tanto nacionales como de procedencia extranjera que requieran correspondientes a las partidas del Ejercicio Presupuestal 1991.

Para los efectos del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, en base a las asignaciones presupuestadas para adquisiciones correspondientes a la partida de Gastos de Inversión, se hará en los términos que anualmente fije el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

ARTICULO 2o.- Los pedidos y/o contratos que deban formalizarse como resultado de su adjudicación, serán suscritos mancomunadamente por los siguientes servidores públicos:

- Hasta la suma de \$70'000,000.00 (SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) deberán firmarse por los Titulares de las Unidades Administrativas respectivas.
- Del importe de \$70'000,000.00 (SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) hasta \$128'700,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) deberán firmarse por los Titulares de las Unidades Administrativas y su superior jerárquico respectivo.

ARTICULO 3o.- Las adquisiciones de la misma especie entre Unidades Administrativas, se realizarán de conformidad a los calendarios sobre disponibilidad presupuestal individual y en los casos que lo permita coordinarán sus esfuerzos a fin de obtener las mejores condiciones de compra para el Estado. Con objeto de detectar la situación presupuestal en la que se encuentran, las Unidades Administrativas solicitarán dictamen a la Dirección General de Programación Sectorial.

ARTICULO 4o.- Para el ejercicio de las facultades que se delegan, las Unidades Administrativas deberán:

- 1.- Realizar la planeación, programación, presupuestación y control de los -

bienes a adquirir y/o servicios relacionados con bienes muebles, que se requieran para la ejecución de los programas a su cargo.

- 2.- Adjudicar los pedidos y contratos de conformidad a lo que anualmente esté previsto en el artículo 19 del Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado para el presente ejercicio presupuestal.

Para el presente año, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante convocatoria a cuando menos tres o cinco proveedores, según el caso, serán los siguientes:

- Hasta \$3'100,000.00 (TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.) se podrán adjudicar directamente.
- De \$3'100,001.00 (TRES MILLONES CIENTO MIL UN PESOS 00/100 M.N.) hasta - \$25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), se requerirá cuando menos de tres propuestas.
- De \$25'000,001.00 (VEINTICINCO MILLONES UN PESOS 00/100 M.N.) hasta - \$128'700,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) se requerirá de cuando menos de cinco propuestas.
- Las operaciones mayores a \$128'700,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) se realizarán bajo licitación pública por Oficialía Mayor en los términos de ley.

ARTICULO 50.- Para los efectos del artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, - Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, los bienes de uso generalizado o repetitivo como son los artículos de limpieza, oficina y los que determine Oficialía Mayor serán adquiridos directamente por esta dependencia.

ARTICULO 60.- Los Titulares de Unidades Administrativas informarán en sus respectivos acuerdos al suscrito sobre las operaciones practicadas para la realización de los programas autorizados.

ARTICULO 70.- Los trámites ante dependencias y entidades externas, así como la recepción, guarda y control de los bienes adquiridos, se efectuarán de conformidad con los lineamientos que sobre el particular emita la Oficialía Mayor.

ARTICULO 80.- Las adquisiciones que se lleven a cabo en virtud de este Acuerdo se ajustarán a lo dispuesto en las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, de Presupuesto, - Contabilidad y Gasto Público Estatal y Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal que corresponda; así como a los reglamentos y normas establecidos o que en el futuro se emitan sobre la materia.

ARTICULO 90.- Las facultades que se delegan son sin perjuicio de que puedan ser ejercidas directamente por el suscrito.

TRANSITORIOS

UNICO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

EL SECRETARIO DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO

ARQ. HOBACIO BUNY SALCIDO



DEPENDENCIA	TESORERIA MUNICIPAL
SECCION	ADMINISTRATIVA
OPORTUNIDAD	
EXPEDIENTE No.	

Etchojoa, Sonora a 11 de Abril de 1991.

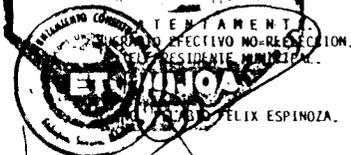
C. MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER,
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO,
P R E S E N T E .

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los -
Artículos Fracción XXXI y 85 de la Ley Orgánica de Administración - -
Municipal, se solicitamos de la manera más atenta tenga a bien publicar-
en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, las modificaciones reali-
zadas al Presupuesto de Egresos correspondiente a 1990 de este Municipio.

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO ACTUAL
		AMPLIACION	REDUCCION	
CABILDO	79'288		71	79'217
SINDICATURA	146'532	29'201		175'733
PRESIDENCIA	302'040	92'939		394'979
SECRETARIA	213'420	125'718		339'138
TESORERIA	1'595'520		3/3'817	1'221'703
JEFATURA DE POLICIA Y TRANSITO.	570'720	81'190		652'410
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.	1'119'915	1'015'492		2'135'907
DIRECCION DE PROMOCION DEL DESARROLLO	1'195'420	47'584		207'004
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	71'280	25'257		96'537
DIRECCION DE ACCION CIUTICA Y PROMOCION CULTURAL.	77'700	25'985		103'685
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	75'276		1'149	74'127
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	67'740		4'098	63'642
COMISARIA DE VILLA JUAREZ	683'964	132'259		816'223
COMISARIA DE BACOBAMPO	629'004	40'477		688'527
COMISARIA DE BACAME	101'964	5'816		96'148
COMISARIA DE BASCONCOBE	89'064	12'422		101'486
COMISARIA DEL SAHUIARAL	88'164	4'314		92'478
COMISARIA DE SAN PEDRO	90'084	3'345		93'429
COMISARIA DE CHUCARIT	96'144	8'049		104'193
T O T A L : --	6'257'239	1'604'755	425'428	7'436'566

CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO ACTUAL
		AMPLIACION	REDUCCION	
1000 SERVICIOS PERSONALES	2'581'672		861	2'580'811
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	589'560	42'271		631'831
3000 SERVICIOS GENERALES	1'132'056	721'538		1'853'594
4000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES.	151'200	130'704		287'904
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	371'340		121'026	
6000 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	333'411	1'160'020		1'500'431
9000 DEUDA PUBLICA	1'098'000		766'319	331'681
T O T A L : --	6'257'239	2'061'533	888'206	7'436'566

Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión de Cabildo, celebrada en día 11 de Abril de 1991, mediante Acto Número 26.



EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.

ING. VIGOR MANUEL COTA ESPINOZA.



H. AYUNTAMIENTO
NACO, SONORA.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: TESORERIA
OFICIO No. T-315-91
EXPEDIENTE: 3/49

NACO, SONORA, A 10 DE ABRIL DE 1991.

C. MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLEN,
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO,
Presente.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 37 Fracción XXI y 38 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, le solicito de la manera más atenta tenga a bien publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, las modificaciones realizadas al presupuesto de egresos correspondiente a 1991 de este Municipio.

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO ACTUAL
	ORIGINAL	AMELIACION	REDUCCION	
CABILDO	21'260		2'250	19'010
PRESIDENCIA	40'715	3'966		44'681
SECRETARIA	29'450	801		30'251
SINDICATURA	29'700	1'937		31'637
TESORERIA	219'080		12'484	206'596
SEGURIDAD PUBLICA	113'225	43'154		156'379
ARRAS Y SERVICIOS PUN.	130'950	34'354		165'304
T O T A L :	592'165	143'262	21'714	713'703

CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO ACTUAL
	ORIGINAL	AMELIACION	REDUCCION	
SERVICIOS PERSONALES	360'327	44'151		404'478
MATERIALES Y SUMINISTROS	36'485	51'978		88'463
SERVICIOS GENERALES	157'160		16'627	140'533
TRANSFERENCIAS	9'860	3'692		13'552
BIENES MUEBLES E INMUE.		1'565		1'565
INVERSIONES EN INFRA.	23'242	35'790		59'032
T O T A L :	587'162	143'175	16'627	713'703

Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión de Cabildo, celebrada en día 10 de Abril de 1991, mediante acta Número 33.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO (REELECCION
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE JAIME SANCHEZ NIEBLAS.

La Secretaria del Ayuntamiento

C. FRANCISCA VAQUEZ BOJORQUEZ.



EL AYUNTAMIENTO
DE AGUA PRIETA, SONORA

DEPENDENCIA	SECRETARIA H. AYTO.
SECCION	ADMINISTRATIVA.
MESA	_____
NUMERO DE OFICIO	_____
EXPEDIENTE	_____

EL SUSCRITO, C. RICARDO FIMBRES GRANADOS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, CERTIFICA QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, CONCRETAMENTE EN EL ACTA NO. 46 DE FECHA 22 DE MARZO DE 1991, SE ASIENTA EL ACUERDO NO. 136, BAJO EL TENOR SIGUIENTE:

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCION XLIII DEL ARTICULO 37 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, OTORGA RECONOCIMIENTO PUBLICO A LOS C.C. ERNESTO LUZANIA ACOSTA, MARTO ARMANDO LOPEZ JUVERA, AGUSTIN RAMOS ESCARCEGA, JOSE OLIVARRIA MONGE, JORGE REYES, MARIO MADA, MANUEL MARMOLEJO, JAIME GONZALEZ, LAMBERTO IGNACIO LEYVA, JORGE FLORES, EFRAIN MARTINEZ RAMIREZ Y JOSE GARDNER, POR SU DECIDIDA Y DESTACADA PARTICIPACION COMO MIEMBROS DEL COMITE ORGANIZADOR DEL CAMPEONATO ESTATAL DE BASKETBOL, AGUA PRIETA 91, CELEBRADO DURANTE EL PERIODO DEL 19 AL 24 DE FEBRERO DE LOS CORRIENTES.

POR LO TANTO, PUBLIQUESE LA PRESENTE DISPOSICION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO COMO CONSTANCIA DE LA LABOR DESTACADA DE DICHS CIUDADANOS EN BENEFICIO DEL DEPORTE AMATEUR.

SE AUTORIZA IGUALMENTE PARA QUE EN SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE EFECTUE CEREMONIA DE ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS.

SE INSTRUYE A LOS C.C. BAUDELIO VILDOSOLA TERAN Y RICARDO FIMBRES GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE DEN EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

EL PRESENTE ES TRANSCRIPCION FIEL Y EXACTA DEL ASIENTO EN EL ACTA DE CABILDO, EL CUAL CERTIFICO, AUTORIZO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE AGUA PRIETA, SONORA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. DOY FE.-

SECRETARIAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RICARDO FIMBRES GRANADOS.



EL AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE AGUA PRIETA, SONORA

DEPENDENCIA SECRETARIA H. AYTO.
SECCION ADMINISTRATIVA.
MESA
NUMERO DE OFICIO
EXPEDIENTE

EL SUSCRITO, C. RICARDO FIMBRES GRANADOS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, CERTIFICA QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, CONCRETAMENTE EN EL ACTA NO. 46 DE FECHA 22 DE MARZO DE 1991, SE ASIENTA EL ACUERDO NO. 133 BAJO EL TENOR SIGUIENTE:

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCION XIII DEL ARTICULO 37 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN RECONOCIMIENTO A LA ANTIGUEDAD COMO SERVIDOR PUBLICO, CONCEDE PENSION VITALICIA AL C. EDUARDO NORIEGA MORENO.

ESTA PENSION SERA TRANSMISIBLE EN CASO DE FALLECIMIENTO DE SU TITULAR, A SU LEGITIMA ESPOSA.

POR LO TANTO, EL PRESENTE ACUERDO DEBERA PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE ENTRE EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION.

SE INSTRUYE AL C. RICARDO FIMBRES GRANADOS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ORDENAMIENTO.

EL PRESENTE ES TRANSCRIPCION FIEL Y EXACTA DEL ASIENTO EN EL ACTA DE CABILDO, EL CUAL CERTIFICO, AUTORIZO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE AGUA PRIETA, SONORA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. RICARDO FIMBRES GRANADOS.





EL AYUNTAMIENTO
DE AGUA PRIETA, SONORA

DEPENDENCIA	SECRETARIA H. AYTO.
SECCION	ADMINISTRATIVA.
MESA	
NUMERO DE OFICIO	
EXPEDIENTE	

EL SUSCRITO, C. RICARDO FIMBRES GRANADOS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, CERTIFICA QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, CONCRETAMENTE EN EL ACTA No. 46 DE FECHA 22 DE MARZO DE 1991, SE ASIENTA EL ACUERDO No. 134 BAJO EL TENOR SIGUIENTE:

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCION XLIII DEL ARTICULO 37 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN RECONOCIMIENTO A SU ANTIGUEDAD COMO SERVIDOR PUBLICO, CONCEDE PENSION VITALICIA AL C. REFUGIO VAZQUEZ CRUZ.

ESTA PENSION SERA TRANSMITIBLE EN CASO DE FALLECIMIENTO DE SU TITULAR, A SU LEGITIMA ESPOSA.

POR LO TANTO, EL PRESENTE ACUERDO DEBERA PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE ENTRE EN VIGOR A PARTIR DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

SE INSTRUYE AL C. RICARDO FIMBRES GRANADOS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ORDENAMIENTO.

EL PRESENTE ES TRANSCRIPCION FIEL Y EXACTA DEL ASENTADO EN EL ACTA DE CABILDO, EL CUAL CERTIFICO, AUTORIZO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE AGUA PRIETA, SONORA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



RICARDO FIMBRES GRANADOS

LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 9° DE LA LEY No. 8 QUE CREO AL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA.

CUARTO.- CONTINUA DECLARANDO EL C. ING. JESÚS RAMÓN MOYA GRIJALVA QUE SU REPRESENTADO EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA ES PROPIETARIO DE UNA PORCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 26,026.50 M2., SEGÚN LO ACREDITA MEDIANTE COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA No.28635, VOLÚMEN 556 DEL 29 DE AGOSTO DE 1986, PASADA ANTE LA FE DEL C. LIC. CARLOS CABRERA FERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE No.11 EN EJERCICIO EN ESTA RESIDENCIA E INSCRITA EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN ESTA CIUDAD BAJO EL No.170810, DE LA SECCIÓN I, VOLÚMEN 302, EL DÍA 13 DE JUNIO DE 1990.

QUE ESTE TERRENO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE LIBRE DE TODO GRAVAMEN, SEGÚN SE ACREDITA CON CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMENES EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD REGISTRAL COMPETENTE Y QUE AL EFECTO SE ANEXA

QUINTO.- CONTINUA DECLARANDO EL C. ING. JESÚS RAMÓN MOYA GRIJALVA QUE EL TERRENO A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN ANTERIOR SE UBICA AL NORTE DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA Y SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE : 81.70 Mts. CON PROPIEDAD QUE ES O FUÉ DE MAXIMILIANO QUINTANILLA

AL SUR : 81.20 Mts. CON PROPIEDAD QUE ES O FUÉ DEL H. - AYUNTAMIENTO

AL ESTE : 229.45 Mts. CON PROPIEDAD QUE ES O FUÉ DE CARLOS TOSTADO GUTIÉRREZ

AL OESTE : 312.20 Mts. CON COLONIA MARGARITA M. DE JUÁRES

CONFORMANDO DICHO TERRENO UNA POLIGONAL CON SUPERFICIE DE 26,026.50 M2. SEGÚN SE DESCRIBE GRAFICAMENTE EN EL PLANO No. 9 QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

SEXTO.- DECLARA "EL INDEUR" QUE EN EL AÑO DE 1985, UN GRUPO DE FAMILIAS SE ASENTARON IRREGULARMENTE EN EL PREDIO QUE NOS OCUPA E INICIARON LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PRECARISTAS. ANTE ESTA SITUACIÓN Y CON EL FIN DE ORDENAR DICHOS ASENTAMIENTOS DE ACUERDO A LA

TRAZA URBANA EXISTENTE EN LA ZONA, EL INDEUR", ELABORÓ UN PROYECTO DE LOTIFICACIÓN SOBRE EL PREDIO ANTES CITADO, MISMO QUE FUE DEBIDAMENTE APROBADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES HOY DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE OFICIO NO. CEC/2092/86 DEL 23 DE OCTUBRE DE 1986

SEPTIMO.- ASÍ MISMO DECLARA "EL INDEUR" QUE DICHA COLONIA CUENTA ACTUALMENTE CON LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ELECTRIFICACIÓN, LO CUAL FUE CONSTATADO MEDIANTE INSPECCIÓN FÍSICA EFECTUADA POR PERSONAL TÉCNICO DE ESTA DIRECCIÓN Y RATIFICANDO EN LO QUE RESPECTA A AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO POR PARTE DEL ORGANISMO OPERADOR MEDIANTE OFICIO NO. 063 - 91 DEL 06 DE MARZO DE 1991

OCTAVO.- DECLARÁ "EL INDEUR" QUE CON FECHA 21 DE ENERO DE 1991, SOLICITÓ ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, LA REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO MOTIVO DEL PRESENTE ACUERDO; PARA ESTE EFECTO SE ANEXAN COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA EN LA SIGUIENTE RELACIÓN:

- A) LEY NO. 8 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979, MEDIANTE LA CUAL SE CREO EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, BAJO EL NO. 1
- B) LEYES NO. 37 Y 33 DE FECHAS 16 DE DICIEMBRE DE 1980 Y 2 DE MAYO DE 1986, QUE REFORMAN Y ADICIONAN A LA LEY QUE CREO AL "INDEUR" BAJO LOS NÚMEROS 2 Y 3
- C) COPIA DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO EN FAVOR DEL ING. JESÚS RAMÓN MOYA GRIJALVA, DONDE SE LE DESIGNA DIRECTOR GENERAL DEL INDEUR, DE FECHA 18 DE MAYO DE 1990, BAJO EL NO. 4
- D) ESCRITURA PÚBLICA NO. 28635 MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITA LA PROPIEDAD DEL PREDIO, BAJO EL NO. 5
- E) CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMENES DEL PREDIO, BAJO EL NO. 6
- F) OFICIO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, HOY DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 1986, BAJO EL NO. 7

- g) OFICIO DE EXISTENCIA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EMITIDO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PRESIDENCIA HERMOSILLO, BAJO EL NO. 8
- h) PLANO DE LA POLIGONAL DEL PREDIO, BAJO EL NO. 9
- i) PLANO DE LOTIFICACIÓN, BAJO EL NO. 10

NOVENO.- ESTABLECIDOS Y ACEPTADOS LOS ANTERIORES ANTECEDENTES Y HABIENDOSE LLEGADO A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS:

- 1.- QUE EL FRACCIONAMIENTO SE ENCUENTRA DIRIGIDO A SOLUCIONAR NECESIDADES HABITACIONALES DE 94 FAMILIAS.
- 2.- QUE EL OBJETIVO PRIMORDIAL ES EL DE REGULARIZACIÓN DE LOTES PARA LAS FAMILIAS AHÍ POSESIONADAS
- 3.- QUE EL FRACCIONAMIENTO CUENTA CON LOS SERVICIOS MINIMOS ELEMENTALES COMO AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ELECTRIFICACIÓN
- 4.- QUE EL FRACCIONAMIENTO NO SE CONTRAPONA A LO DISPUESTO POR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA CIUDAD DE HERMOSILLO.

COMO CONSECUENCIA DE ESTE ANALISIS Y EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "LA PRIMAVERA" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, "EL H. AYUNTAMIENTO" QUE PRESIDE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA, RESUELVE DICTAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO "EL H. AYUNTAMIENTO" AUTORIZA AL "INDEFINITO" LA REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "LA PRIMAVERA" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

SEGUNDO.- CON EL OBJETO DE DEJAR CONSTANCIA DEL FRACCIONAMIENTO - QUE SE REGULARIZA, MEDIANTE ESTE ACTO SE CITAN LOS DATOS NUMERICOS DE LAS MANZANAS, LOTES Y ÁREAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO, -- LOS QUE ESTAN CORRECTOS CONFORME A LO QUE REPORTA "EL INDEUR". SI POR ALGUNA CAUSA ESTOS DATOS NECESITAN MODIFICARSE "EL INDEUR"- SE DIRIGIRÁ OPORTUNAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES CUYA AUTORIZACIÓN SOLO SE DARÁ - A JUICIO DE ESTA DIRECCIÓN SI PROCEDE.

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS

"LA PRIMAVERA"

MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	No. DE LOTES	AREA VENDIBLE (M2.)	
			HABITACIONAL	RESERVA VENDIBLE.
I	1 - 9 12 - 16	14	2.857.67	
I	10 - 11	2		374.18
II	1 - 16	16	3.294.20	
III	1 - 16	16	3.294.80	
IV	1 - 16	16	3.292.80	
V	1 - 16	16	3.290.80	
VI	1 - 16	16	3.231.60	
T O T A L E S.....		96	19.261.87	374.18

CUADRO DE USO DE SUELO

AREA HABITACIONAL VENDIBLE -----	19.261.87 M2.
AREA HABITACIONAL DE RESERVA -----	374.18 M2.
AREA DE VIALIDADES -----	6.390.45 M2.
AREA TOTAL A DESARROLLAR -----	26.026.50 M2.
TOTAL DE LOTES -----	96

TERCERO.- POR SU PARTE "EL INDEUR" CEDE AL "H. AYUNTAMIENTO" LAS ÁREAS QUE OCUPAN LAS CALLES, AVENIDAS Y PASOS CONSIDERADOS DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE REGULARIZA, ASÍ COMO EL MOBILIARIO Y EQUIPO CON QUE SE HAYAN DOTADO.

CUARTO.- "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL INDEUR" ACUERDAN QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 BIS DE LA LEY NO. 8 -- QUE CREÓ AL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, ADICIONADO MEDIANTE LA LEY NO. 37 PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1980, EL REFERIDO INSTITUTO QUEDA EXCENTO DE TODA CLASE DE IMPUESTOS, DERECHOS O CONTRIBUCIONES.

QUINTO.- "EL INDEUR" SE OBLIGA A PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO -- POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO E INSCRIBIRLO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

SEXTO.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA AUTORIZACIÓN DE VENTA DE LOTES SERÁ OTORGADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, UNA VEZ QUE EL "INDEUR" HAYA CUMPLIDO CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS MEDIANTE EL PRESENTE ACUERDO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ACUERDO Y ENTERADOS DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, AMBAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN SEIS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.



POR EL "H. AYUNTAMIENTO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO

EDUARDO ASTIAZARAN ESTRELLA
PRESIDENTE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

EL DIRECTOR GRAL. DE
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

C. LIC. ENRIQUE AHUMADA TARTIN

H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO
Dirección Gral. de Desarrollo
Urbano y Obras Públicas

POR "EL INDEUR"
EL DIRECTOR GENERAL

C. ING. JESUS RAMON BOYA GRIJALVA

CONVENIO AUTORIZACION No. 10-052-91 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL CONDOMINIO COMERCIAL "NUEVO HERMOSILLO" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, -- MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL-- EDMUNDO ASTIAZARAN ESTRELLA, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTA-- MIENTO LIC. ENRIQUE AHUMADA TARIN Y DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS ING. FERNANDO ROBLES ANGULO, A OBTIENEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. ARQ. --- HORACIO RUBIO SALCIDO EN REPRESENTACION DE "GRUPO PROMOTOR RESIDENCIAL DE ANZA, -- S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS :

D E C L A R A C I O N E S :

PRIMERA : Ambas partes declaran que el presente convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50. fracción II, 90. fracción XI y 90 de la Ley número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

SEGUNDA : Declara el C. Arq. Horacio Rubio Salcido, que su representada "Grupo Promotor Residencial de Anza, S.A. de C.V." quedó legalmente constituida con la razón social de Grupo Promotor Residencial de Hermosillo, S.A. de C.V. en los términos - que señala la escritura pública No. 5456 Vol. 125 expedida en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, el 19 de Junio de 1976 ante la Fé del C. Lic. Fortino López Legazpi Notario Público No. 56 en ejercicio en esta Residencia e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, --- bajo el No. 37,587 de la sección V, volumen 14 el día 5 de Agosto de 1976. Se ---- acompaña copia como anexo No. 1.

Así mismo declara el C. Arq. Horacio Rubio Salcido que mediante escritura pública- No. 10165 volumen 275 se protocoliza el acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la empresa Grupo Promotor Residencial de Hermosillo, S.A. de C.V. - celebrada el día 18 de Julio de 1977, en la que se acuerda el cambio de razón social para adoptar la de "Grupo Promotor Residencial de Anza, S.A. de C.V.", la --- cual se llevó a cabo ante la Fé del C. Lic. René Martínez de Castro Orci, Notario - Público No. 36 en ejercicio en esta Residencia e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 40,707 de la sección V volumen 122 con fecha 29 de Agosto de 1977, se acompaña copia como anexo No. 2.

TERCERA : Declara el C. Arq. Horacio Rubio Salcido, que su representada, "Grupo - Promotor Residencial de Anza, S.A. de C.V." le otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido re- vocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica con la copia de la ---- Escritura Pública No. 12,378 Vol. CCCLXVIII expedida en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, el 30 de Enero de 1980 ante la Fé del C. Lic. René Martínez de Castro ---- Notario Público No. 36 en ejercicio en esta Residencia e inscrita en las oficinas del Registro Público de la propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el No. 48,663 de la Sección Comercio, Volumen 130 el día 31 de Enero de 1980. Se - acompaña copia como anexo No. 3

CUARTA : Declara el C. Arq. Horacio Rubio Salcido que su representada "Grupo Promotor Residencial de Anza, S.A. de C.V." es propietaria del Lote No. 45 de la ---- Manzana XXIV del Fraccionamiento "Renacimiento", el cual tiene una superficie de - 2,310.70 M2., según lo acredita mediante Contrato de Compra-Venta No. 01855 Vol. - II celebrado con el Instituto de Desarrollo Urbano y Rural del Estado de Sonora, - certificado por el C. Lic. Rodolfo Montes de Oca Notario Público No. 39, con ---- Residencia en este Distrito Judicial de Hermosillo e inscrita en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en esta ciudad bajo el No. ---- 33,488 de la Sección instrumentos privados Vol. 104 el día 4 de Diciembre de 1990. Que este terreno se encuentra actualmente hipotecado por Banca Serfin como garan- tia del crédito puente para el Desarrollo motivo del presente convenio. Así mismo Banca Serfin manifiesta mediante escrito girado al H. Ayuntamiento de - Hermosillo de fecha 2 de Abril de 1991, su consentimiento para que la Empresa --- "Grupo Promotor Residencial de Anza, S.A. de C.V." lleve a cabo los trámites nece- sarios para las autorizaciones y licencias del Condominio Comercial que nos ocupa. La Escritura Pública mencionada y el Oficio expedido por Banca Serfin a este H. - Ayuntamiento de Hermosillo, se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos 4 y 5 respectivamente.

QUINTA : Continúa declarando el C. Arq. Horacio Rubio Salcido en representación de "Grupo Promotor Residencial de Anza, S.A. de C.V.", que el terreno a que se -- refiere la Declaración anterior, se ubica en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	:	EN 43.04 MTS. CON CALLE BREA VERDOSA
AL SUR	:	EN 43.37 MTS. CON CALLE PECHITA
AL ESTE	:	EN 55.17 MTS. CON CALLE PEÑA COLORADA
AL OESTE	:	EN 43.45 MTS. CON LOTES Nos. 1 y 44

Conformando dicho terreno una Poligonal con superficie de 2,310.70 M2., según se describe gráficamente en el Plano No. 14 que se anexa al presente convenio para - que surta los efectos legales correspondientes.

SEXTA : Declara "La Fraccionadora", que se dirigió por escrito al H. Ayuntamiento de Hermosillo, solicitando Licencia de Uso del Suelo para un predio localizado en la Calle Peña Colorada entre Calle Péchita y Calle Brea Verdosa en el Fraccionamiento Renacimiento al Sureste de la ciudad.

A dicha solicitud correspondió una contestación favorable expresada en el Oficio No. FVR/3743/90 que con fecha 14 de Agosto de 1990 expidió el propio H. Ayuntamiento, dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa es Comercial por lo que se procedió a elaborar el Proyecto Integral del Condominio Comercial motivo - del presente convenio.

SEPTIMA : Asimismo declara "La Fraccionadora", que con fecha 16 de Julio de 1990 se dirigió a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora -- Residencia Hermosillo, solicitando factibilidad de dotación de Agua y Desahogo de la misma, para el condominio que nos ocupa.

Con fecha 03 de Agosto de 1990 y mediante oficio No. 079-90 la Comisión de Agua - Potable y Alcantarillado emitió la factibilidad favorable solicitada por dicho -- Organismo si cuenta con la disponibilidad de proporcionar los servicios solicitados.

OCIAVA : Tercera vez se declara "La Fraccionadora" que con fecha 16 de Agosto de 1990 por el Artículo 126 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Construcción del Estado de Sonora, solicitó y obtuvo la autorización para la construcción de las obras de Electrificación y Alumbrado Público, mismas que se agregan a este Convenio para que forme parte del mismo.

DECIMA PRIMERA : Asimismo declara "La Fraccionadora" que con la finalidad de -- dotar al Condominio con el Servicio Público de Energía Eléctrica, se elaboró un -- Proyecto en el cual se especifica a detalle las obras de Electrificación y Alum-- brado Público, mismo que se agrega a este Convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas obras de electrifica-- ción y bajo los números 18 y 19 se agregan a este convenio.

Tanto el Proyecto de Especificaciones como los Planos a que se refiere esta decla-- ración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, ha-- biendo merecido su completa aprobación mediante Oficio No. DB-0099/91 de fecha -- 25 de Enero de 1991 y que también se anexa al presente Convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Condomi-- nio Comercial sobre el predio a que se refieren las Declaraciones Cuarta y Quinta y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente -- Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes :

C L A U S U L A S :

PRIMERA : Por medio del presente instrumento el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a --- "LA FRACCIONADORA" para que ésta lleve a cabo el Condominio Comercial sobre el -- predio a que se refieren las Declaraciones Cuarta y Quinta, mismas que se tienen-- por reproducidas en esta Cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA : El Condominio que se autoriza mediante este Convenio será tipo Comercial denominándose "Nuevo Hermosillo" y el uso de sus Locales será única y exclusivamente Comercial, aprobando el "H. AYUNTAMIENTO" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- a).- Escritura Pública No. 5456 de la constitución de "Grupo Promotor Residencial de Hermosillo, S. de C.V.", bajo el Número 1.
- b).- Escritura Pública Número 10,165, del cambio de denominación de Razón Social de la Empresa, a Grupo Promotor Residencial de Anza, S.A. de C.V., bajo el Número 2.
- c).- Escritura Pública No. 12,373 mediante la cual se otorga poder al Representante Legal bajo el No. 3
- d).- Contrato de Compra-Venta No. 01855 mediante el cual acreditan la propiedad del terreno, bajo el No. 4
- e).- Escrito de Consentimiento girado por Banca Serfín bajo el No. 5
- f).- Presupuestos de Urbanización, bajo el No. 6
- g).- Oficio No. 079-90 emitido por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, para la factibilidad de dotación de Agua y desalojo de la misma, bajo el No. 7
- h).- Oficio de dictamen de congruencia emitido por Sidur, bajo el No. 8
- i).- Oficio de aprobación de anteproyecto del Fraccionamiento, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, bajo el No. 9
- j).- Oficio de aprobación de los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado por parte de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, --- bajo el No. 10
- k).- Oficio de aprobación de los Proyectos de Electrificación por parte de Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 11
- l).- Licencia de Uso del Suelo, bajo el No. 12
- m).- Plano de Localización, bajo el No. 13
- n).- Plano de la Poligonal del Terreno, bajo el No. 14
- o).- Plano de Distribución de Areas y Usos del Suelo, bajo el No. 15
- p).- Plano de la Red de Agua Potable, bajo el No. 16
- q).- Plano de la Red de Drenaje, bajo el No. 17
- r).- Plano de Electrificación, bajo el No. 18
- s).- Plano de Detalles, bajo el No. 19
- t).- Plano de Niveles, bajo el No. 20

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta Cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA : De acuerdo a lo previsto por el artículo 91 fracción IV y 157 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el Proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo No. 15 de este Convenio, consistirá en la distribución del suelo del predio mencionado en las Declaraciones Cuarta y Quinta en áreas vendibles y áreas comunes de acuerdo a la siguiente Relación :

RELACION DE AREAS VENDIBLES :

LOCAL (No.)	EDIFICIO "A"	EDIFICIO "B"	EDIFICIO "C"	EDIFICIO "D"	EDIFICIO "E"
1	31.25	12.53	4.07	4.07	4.07
2	31.25	12.22	4.30	4.30	4.63
3	62.50	12.22	11.47	11.47	12.22
4	62.50	12.22	11.47	11.47	12.22
5	62.50	12.22	11.47	11.47	12.22
6	62.50	22.72	11.47	11.47	12.22
7	62.50	22.72	21.32	21.32	22.72
8		12.22	21.32	21.32	22.72

M. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
EDUARDO ASTIAZARAN ESTRELLA.
PRESIDENCIA

(380 KM.)
 PUERTO VALLARTA (280 KM.)
 AL NORTE: Margen Izquierda del Río Santa Cruz
 AL SUR: Límite de los Municipios de Tomatlán y La Huerta

DECIMA SEGUNDA : Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en la Cláusula Octava del presente Contrato de Comodato.

BARRA DE NAVIDAD (100 KM.)	AL NORTE: Límite de los Municipios de Tomatlán y La Huerta. AL SUR: Margen Derecha de la Desembocadura del Río Chacala.
	COLIMA (211 KM.)
MANZANILLO (211 KM.)	AL NORTE: Margen Izquierda de la Desembocadura del Río Chacala. AL SUR: Margen Derecha de la Desembocadura del Río Coahuayana, límite del Estado de Michoacán.
	MICHOACAN (205 KM.)
LAZARO CARDENAS (205 KM.)	AL NOROESTE: Límite con el Estado de Colima. AL SURESTE: Límite con el Estado de Guerrero.
	GUERRERO 498 KM.
ZIHUATANEJO (171 KM.)	AL SURESTE: Margen Derecha del Río Tecpan AL NOROESTE: Margen Izquierda del Arroyo Acalpican del Estado de Michoacán.
ACAPULCO (327 KM.)	AL SURESTE: Límite con el Estado de Oaxaca. AL NOROESTE: Margen Izquierda del Río Tecpan
	OAXACA 785 KM.
PUERTO ESCONDIDO (785 KM.)	AL OESTE: Límite del Estado de Guerrero. AL ESTE: Límites con el Estado de Chiapas.
	CHIAPAS 315 KM.
PUERTO ARISTA (199 KM.)	AL NOROESTE: Límite con el Estado de Oaxaca. AL SURESTE: El pajón y límite del Municipio de Mapastepec.
PUERTO MADERO (116 KM.)	AL NOROESTE: Límite de los Municipios de Pipipapan y Mapastepec. AL SURESTE: Margen Derecha del Río Suchiate y límite con Guatemala.
	TAMAULIPAS 1111 KM.
MATAMOROS (866 KM.)	AL NORTE: Margen Derecha del Río Bravo, Frontera con EE.UU. AL SUR: Boca Santa María (Barra de Ostuán). Golfo de México.
TAMPICO (245 KM.)	AL NORTE: Límite Municipio de Soto La Marina y Aldama. AL SUR: Margen Izquierda del Río Panuco
	VERACRUZ 972 KM.
TUXPAN (506 KM.)	AL NORTE: Margen Derecha del Río Pánuco, límite del Estado de Veracruz AL SUR: Margen Izquierda Río Nautla.
VERACRUZ (346 KM.)	AL NORTE: Margen Derecha Río Nautla. AL SUR: Margen Izquierda del Río Sontecomapan.
COATZACOALCOS (120 KM.)	AL ESTE: Margen Izquierda al Río Tonala, límite del Estado de Tabasco. AL OESTE: Margen Derecha del Río Sontecomapan.
	TABASCO 314 KM.
FRONTERA (314 KM.)	AL ESTE: Margen Izquierda del Río San Pedro y San Pablo. AL OESTE: Margen Derecha del Río Tonalá, límite del Estado de Ver.
	CAMPECHE 687 KM.

CIUDAD DEL CARMEN (263 KM.)	ISLA CIUDAD DEL CARMEN AL ESTE: Ciudad del Carmen. AL OESTE: Puerto Real.
	ZONA FEDERAL EN TERRITORIO. AL NORTE: Golfo de México y Laguna de Términos. AL SUR: Margen Derecha del Río Chumpan. AL ESTE: Margen Derecha del Río San Pedro y San Pablo. AL OESTE: Margen Izquierda del Río Chumpan. AL NORTE: Límite de los Estados de Campeche y Yucatán. AL SUR: Margen Derecha del Río Chumpan.
CAMPECHE (424 KM.)	YUCATAN 537 KM.
PROGRESO (537 KM.)	AL OESTE: Celestun con el límite del Estado de Campeche. AL ESTE: Límite del Municipio Tizimin y límite del Estado de Q. Roo.
	QUINTANA ROO 1078 KM.
CANCUN (296 KM.)	AL SUR: Punta Brava y límite del Municipio de Benito Juárez. AL OESTE: Límite del Estado de Yucatán y del Municipio de Tizimin.
COZUMEL (250 KM.)	AL NORTE: Punta Brava y Municipio Benito Juárez. AL SUR: Punta Allen.
CHEUMAL (532 KM.)	AL NORTE: Punta Allen o Punta Nichehabia. AL SUR: Margen Izquierda de la Desembocadura del Río Hondo, frontera con Belice.

TRANSITORIOS

1o.—El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

2o.—Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, Patricio Chirinos Calero.— Rúbrica.

(PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION No. 21,
DE FECHA LUNES 29 DE ABRIL DE 1991. TOMO CDLI).—

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral en su sesión de 29 de abril de 1991.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos - Instituto Federal Electoral - Consejo General.

El Consejo General del Instituto Federal Electoral, con fundamento en los artículos 120, 178, 179 y 193, párrafo 1, inciso e), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 82, párrafo 1, incisos b) y y) y noveno transitorio del código invocado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Presidente y el Secretario del Consejo General y de los Consejos Locales y Distritales, en el supuesto de recibir solicitudes de candidaturas que no cuenten con la copia de la credencial para votar y la clave de elector deberán aceptar en sustitución las copias de las solicitudes de empadronamiento así como el número de folio de las mismas.

SEGUNDO.- Las Juntas Distritales Ejecutivas que en la designación de miembros integrantes de mesas directivas de casilla, identifiquen a ciudadanos que cubran los requisitos legales y que hayan sido evaluados, pero que aún no cuenten con su credencial para votar, deberán aceptar en sustitución de ésta, la correspondiente solicitud de inscripción al padrón electoral.

TERCERO.- Se autoriza que la copia de la credencial para votar o, en su caso, de la solicitud de empadronamiento sirvan a su vez como constancia de residencia, ya que siendo el resultado del procedimiento de visitas domiciliarias cumplen esta función y permiten evitar trámites administrativos innecesarios.

CUARTO.- Se establece que la copia del acta de nacimiento no requiere certificación alguna y que basta con una simple fotostática para simplificar en esta forma la tramitación administrativa y evitar gastos innecesarios.

QUINTO.- Toda vez que todos los partidos políticos han registrado sus plataformas electorales, no será necesario acompañar la constancia correspondiente al momento del registro de candidatos.

SEXTO.- Las solicitudes de registro de candidaturas podrán ser firmadas por los representantes o dirigentes acreditados de cada partido ante el Instituto Federal Electoral, pero no será necesario acompañar ninguna constancia de dicha autorización, en caso de duplicidad, corresponderá al Comité Nacional del partido interesado señalar cual debe ser el registro válido.

SEPTIMO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en su sesión de 29 de abril de mil novecientos noventa y uno.

México, D.F., a 29 de abril de 1991.- El Presidente del Consejo General, **Fernando Gutiérrez Barrios**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Arturo Ruiz de Chávez**.- Rúbrica.

(PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION NUMERO 22,
DE FECHA MARTES 30 DE ABRIL DE 1991. TOMO CDLI).-

SECRETARIA DE PESCA

ACUERDO por el que se establece veda para la pesca de las especies de camarón de altamar, *Penaeus Californiensis* (café), *Penaeus Stylirostris* (azul), *Penaeus Vannamei* (blanco) y *Penaeus Brevisrostris* (cristal o rojo), en aguas de Jurisdicción Nacional del Océano Pacífico incluyendo el Golfo de California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Pesca.

ACUERDO por el que se establece veda para la pesca de las especies de camarón de altamar, *Penaeus Californiensis* (café), *Penaeus Stylirostris* (azul), *Penaeus Vannamei* (blanco) y *Penaeus Brevisrostris* (cristal o rojo), en aguas de Jurisdicción Nacional del Océano Pacífico incluyendo el Golfo de California, con fundamento en los artículos 37 fracción XXVII y 43 fracciones I, II y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1o., 2o., 15 fracciones II y III, 16 fracción II y 17 fracciones II y V, y demás aplicables de la Ley Federal de Pesca, así como en los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley Federal de Pesca, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.—Que las especies de pesca constituyen un recurso natural que forma parte de la riqueza pública de la nación, que el estado tiene el deber de conservar para que su aprovechamiento rinda los mayores beneficios a la economía nacional.

SEGUNDO.—Que los resultados de los muestreos biológicos de las capturas comerciales de camarón efectuados por el Instituto Nacional de la Pesca indican que las especies de camarón se encuentran en un estado avanzado de madurez gonadal, por lo que la temporada de desove masivo de las poblaciones de camarón está próxima a iniciarse.

TERCERO.—Que los rendimientos en las operaciones de la flota camaronera del Pacífico a esta altura de la temporada han disminuido sensiblemente.

CUARTO.—Que para garantizar el éxito de la temporada de pesca 1991-1992 se requiere establecer medidas que aseguren la protección de las especies de camarón durante la temporada de máximo desove, lo cual influirá positivamente en el reclutamiento correspondiente.

QUINTO.—Que además es conveniente proteger el camarón juvenil con el fin de permitir su crecimiento y reclutamiento posterior a la pesquería.

SEXTO.—Que para el logro de tales objetivos la Secretaría de Pesca escuchando la opinión técnica del Instituto Nacional de la Pesca y en Coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ha determinado que es necesario establecer veda a la pesca de camarón de altamar en aguas de Jurisdicción Nacional del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California, durante el periodo de desove de dicha especie.

SEPTIMO.—Que en consecuencia, fundándose las presentes disposiciones en razones de orden técnico y de interés público, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.—Se establece veda para la pesca de las especies de camarón de altamar, *penaeus californiensis* (CAFE), *penaeus stylirostris* (azul), *penaeus vannamei* (blanco), *penaeus brevisrostris* (cristal o rojo) en aguas de Jurisdicción Nacional del Océano Pacífico incluyendo el Golfo de California, la cual se iniciará a partir del día 1o. de mayo de mil novecientos noventa y uno.

ARTICULO SEGUNDO.—La Secretaría de Pesca en Coordinación con la de Desarrollo Urbano y Ecología dará a conocer con la debida anticipación, el levantamiento de la veda de conformidad con los resultados de los estudios que se realicen a través del Instituto Nacional de la Pesca.

ARTICULO TERCERO.—Queda estrictamente prohibida la pesca de camarón de altamar en las aguas de Jurisdicción Nacional del Océano Pacífico incluyendo el Golfo de California, durante el periodo que comprende esta veda.

ARTICULO CUARTO.—Quienes realicen los actos prohibidos a que se refiere el artículo anterior, se harán acreedores a las sanciones que para el caso señala la Ley Federal de Pesca en vigor y demás disposiciones legales aplicables.

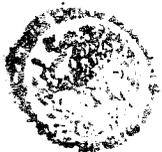
ARTICULO QUINTO.—Las secretarías de Pesca y de Desarrollo Urbano y Ecología, vigilarán en la esfera de sus respectivas atribuciones, el estricto cumplimiento de este mandato.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.—Proyéase la publicación inmediata de este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.—El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día 1o. de mayo de mil novecientos noventa y uno, dándose a los barcos que en esta fecha se encuentren en el mar un plazo de 5 días, sin pescar, para que regresen a sus puertos.

México, Distrito Federal, a 27 de marzo de 1991.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Patricio Chirinos Calero.**- Rúbrica.- La Secretaría de Pesca, **María de los Angeles Moreno Uriegas.**- Rúbrica.



LEGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS SONORA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

E D I C T O:

---EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.N.C. EN CONTRA DE PESQUERA ZERIMAR, S.A. Y RAMON RAMIREZ QUIROZ, RAMON RAMIREZ AMEZQUITA Y EVA GARCIA MAYTORENA DE RAMIREZ, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTES MUEBLES E INMUEBLES; ---

Publicación electrónica sin validez oficial

---Respecto a los bienes muebles, donde la publicación de edictos deberá de hacerse por TRES VECES, DENTRO DE TRES DIAS, es: ---
---Una subestación eléctrica con un avaluo pericial de \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). ---
---Una tre cincuenta (50) metros de doble carril con instalaciones de telefones para subir y bajar personas, con un avaluo pericial de \$400,000,000.00 (CUATRO CIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). ---

- - -Un Gato Hidráulico, con avaluo pericial de - - -
\$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIO-
NAL).- - -

- - -Máquina de Soldar "Miller", con un avaluo peri-
cial de \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PE-
SOS MONEDA NACIONAL).- - -

- - -Torno paralelo SN 408/1000, con un avaluo peri-
cial de \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS
MONEDA NACIONAL).- - -

- - -Torno paralelo SN 715/4000, con un avaluo peri-
cial de \$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS
MONEDA NACIONAL).- - -

- - -Taladro Radial UR2, serie 5347, con un avaluo
pericial de \$25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE
PESOS MONEDA NACIONAL).- - -

- - -Perforadora MJR 300168, con un avaluo pericial
de \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
MONEDA NACIONAL).- - -

- - -Compresor Ingersoll Rand modelo 3GT30, con un
avaluo pericial de \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES
DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- - -

- - -Ola SCW 2458, con un avaluo pericial de - - -
\$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIO-
NAL).- - -

- - -Máquina de Soldar "Miller", serie SRH 250, con
un avaluo pericial de \$8'500,000.00 (OCHO MILLONES
QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- - -

- - -Compresor Ingersoll Rand M-7E-T30, con un ava-
luo pericial de \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE
PESOS MONEDA NACIONAL).- - -

- - -Compresor Ingersoll Rand M-5E-T30, con un ava-
luo pericial de \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE
PESOS MONEDA NACIONAL).- - -

- - -Compresor Ingersoll Rand M-P375, con un avaluo
pericial de \$55'000,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES



... PESOS MONEDA NACIONAL), ... terreno y construcción en el edificio ubicado en la Calle Once y Avenida Doce, de esta ciudad, con una superficie de 733.20 metros cuadrados, con un avaluo pericial de \$289,614,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILONES SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL).-- -- --

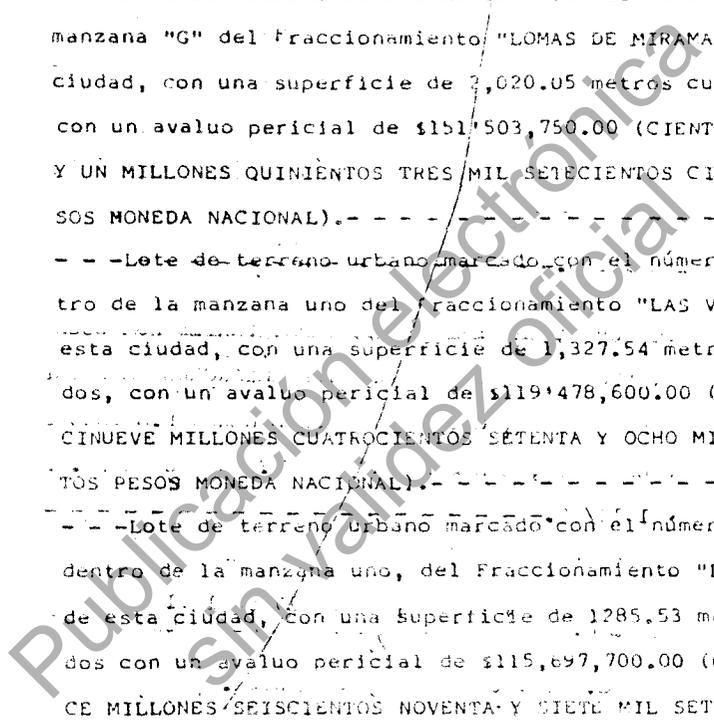
-- -- Lote de terreno urbano marcado con el número 68, en la manzana "G" del fraccionamiento "LOMAS DE MIRAMAR", de esta ciudad, con una superficie de 2,020.05 metros cuadrados, con un avaluo pericial de \$151,503,750.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL).-- -- --

-- -- Lote de terreno urbano marcado con el número tres, dentro de la manzana uno del fraccionamiento "LAS VILLAS", de esta ciudad, con una superficie de 1,327.54 metros cuadrados, con un avaluo pericial de \$119,478,600.00 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).-- -- --

-- -- Lote de terreno urbano marcado con el número cinco, dentro de la manzana uno, del Fraccionamiento "LAS VILLAS", de esta ciudad, con una superficie de 1285.53 metros cuadrados con un avaluo pericial de \$115,697,700.00 (CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).-- -- --

-- -- Lote de terreno urbano marcado con el número 172 y local comercial en el edificio ubicados en el Sector Residencia "EL CARACOL", dentro de la Comisaría Nuevo Guaymas, Municipio de Guaymas, Sonora, con una superficie de 690.00 metros cuadrados, con un avaluo pericial de \$420,000,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL).-- -- --

-- -- Fracción de Terreno urbano ubicado en el lugar conocido como "LAS DELICIAS", de esta ciudad, con una superfi-



-- die de 10,000.00 metros cuadrados con un avaluo pericial de \$600,000,000.00 (SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL).

-- Lote de terreno urbano, marcado con el número 47, ubicado dentro de la manzana "B", del Fraccionamiento "LOMAS DE MIRAMAR", con una superficie de 1,140.00 metros cuadrados con un avaluo pericial de \$171,000,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL).

-- Siendo postura legal las dos terceras partes que cubra el importe del avaluo pericial de cada bien embargado ya detallados.--Lo anterior con base en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor.--
-- FIRMAS LEGIBLES.

-- SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES QUE CUBRA EL IMPORTE DEL AVA LUO PERICIAL DE CADA BIEN EMBARCADO YA DETALLA--

-- EN LAS HORAS DE TRES A CINCO DE LA TARDE DEL DIA TRES DE MAYO DE 1991, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE RIOSA, DEPARTAMENTO DE CAJAMA RICA, SE LEYÓ EL PRESENTE ACUERDO, EN PRESENCIA DE LOS INTERESADOS, ESTE JUZGADO, EXHIBIENDO LOS DOCUMENTOS QUE SE ENVIAN EN ANEXO.

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE RIOSA, DEPARTAMENTO DE CAJAMA RICA, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN VIGOR, EN EL 17 DE 1991, SE LEYÓ EL PRESENTE ACUERDO DE ACUERDOS, EN PRESENCIA DE LOS INTERESADOS, ESTE JUZGADO, EXHIBIENDO LOS DOCUMENTOS QUE SE ENVIAN EN ANEXO.

PUBLICARSE ESTE JUZGADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL "LA VOZ DEL PUERTO" Y ESTRADOS DEL JUZGADO, DENTRO DE TRES DIAS, LO QUE RESPECTA A MUEBLES, Y TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS LO QUE RESPECTA A INMUEBLES, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL "LA VOZ DEL PUERTO" Y ESTRADOS DEL JUZGADO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 258/91, SERGIO REDONDO POMPA PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO SIGUIENTE LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN SANTA ANA SONORA, EN LOTE NUMERO 4 DE LA MANZANA 210, CON SUPERFICIE DE 600 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE, 30 METROS CON TERRENO BALDIO; SUROESTE, 30 METROS CON DANIEL HERNANDEZ JIMENEZ; NOROESTE 20 METROS CON LETICIA LUQUE DE HERNANDEZ; SURESTE 20 METROS CON AVENIDA JACINTO LOPEZ. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, A LAS 10.00 HORAS, DIA 24 JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

MAGDALENA DE KINO, SON., MAYO 4 DE 1991
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
C.OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A1127 38 41 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 501/91, ALEJANDRO GARCIA VALENZUELA PROMOVIDO JUICIO J.V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN:
A).-LOTE DE TERRENO UBICADO EN SANTA CRUZ, SONORA, PROPIO PARA CULTIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 46,577.92 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 161.64 METROS CON CALLEJON PUBLICO; SUR, 101.78 METROS CON PROPIEDAD DE RAFAEL ESQUER LEON; ESTE, 351.74 METROS CON PROPIEDAD DE ALEJANDRO GARCIA ROMO; OESTE, 416.98 METROS CON LORENZO DOJAQUEZ NAVARRO.
B).-LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN SANTA CRUZ, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1205.93 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 23.77 METROS CON PROPIEDAD DEL EJIDO SANTA CRUZ; SUR, 22.80 METROS CON CALLE SONORA; ESTE, 52.43 METROS CON CALLE BENITO JUAREZ; OESTE, 51.16 METROS CON CALLE HIDALGO. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHOS, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.

H.NOGALES, SONORA, MAYO 6 DE 1991
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ
RUBRICA

A1136 38 41 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 45/91.- FRANCISCO ACUÑA VALENZUELA PROMOVIO JUICIO J.V. INFORMACION AD-PERPETUAM, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: UNA FRACCION DE TERRENO LOCALIZADA AL SURESTE DE LA COLONIA LOS VIRREYES DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,350.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 13.60 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR DOCTOR ARMANDO DIAZ DE LEON; AL SUR EN 24.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR DOCTOR ARMANDO DIAZ DE LEON; AL ESTE, 86.09 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO ACUÑA VALENZUELA y AL OESTE EN 98.00 METROS CON PROPIEDAD DEL DOCTOR ARMANDO DIAZ DE LEON y CALLE DE ACCESO DE 6.00 METROS DE ANCHO. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHOS, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.-

H. NOGALES, SONORA, ABRIL 22 DE 1991
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ
RUBRICA

A1141 38 41 44

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 930/90, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., CONTRA RIGOBERTO GALLARDO TEQUIDA, G. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE TERRENO Y CONSTRUCCIONES MARCADO NUMERO 36, MANZANA XLI, FRACCIONAMIENTO "CUAUHTEMOC" ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 133.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 7.00 METROS AVENIDA TEZCALTLIPOCA; AL SUR, 7.00 METROS LOTE 7; AL ESTE, 19.00 METROS LOTE 37; y AL OESTE, 19.00 METROS LOTE 35. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, Y SENALO ONCE HORAS SEIS JUNIO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: \$28'500,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 25 DE 1991
LA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO
RUBRICA

A1120 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JOSE MARIA BRISEÑO CERVANTES.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL EST. CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR OTILIA DURAN EN CONTRA DE USTED. SE DICTO SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS, SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.-ESTE JUZGADO ES Y HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DE LA PRESENTE CONTROVERSIA, ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DE ESTA SENTENCIA.- SEGUNDO.-QUE LA VIA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR EL ACTOR PARA LA TRAMITACION DE ESTE JUICIO, HA SIDO LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- TERCERO.-QUE LA ACTORA, OTILIA DURAN, PROBO LOS EXTREMOS DE SU ACCION, EN TANTO QUE EL DEMANDADO JOSE MARIA BRISEÑO CERVANTES, FUE JUZGADO EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: CUARTO.-SE DECLARA PROCEDENTE EL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR LA CIUDADANA OTILIA DURAN, EN CONTRA DE JOSE MARIA BRISEÑO CERVANTES, Y CONSECUENTEMENTE : SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CELEBRADO ENTRE OTILIA DURAN y JOSE MARIA BRISEÑO CERVANTES, CON FECHA 20 DE MARZO DE 1976 DEL REGISTRO CIVIL DE VILLAMARIANO ESCOBEDO, JALISCO, BAJO ACTA NUMERO 295 BAJO EL REGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL, DISOLUCION QUE SE DECRETA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- QUINTO.-AMBOS CONYUGES RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, CON LA SALVEDAD DE QUE EL DEMANDADO JOSE MARIA BRISEÑO CERVANTES NO PODRA HACERLO, SINO DESPUES DE TRANSCURRIDOS DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR QUE CAUSE EJECUTORIA ESTA SENTENCIA.- SEXTO.-SE CONDENA AL DEMANDADO JOSE MARIA BRISEÑO CERVANTES, A LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD RESPECTO DE SUS MENORES HIJOS, JULIA JOSE, PAUL GUILLERMO y KARINA LIZETH, DE APELLIDOS BRISEÑO DURAN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, Y COMO CONSECUENCIA EJERCERA UNICAMENTE LA PATRIA POTESTAD SOBRE LOS MENORES LA ACTORA, OTILIA DURAN.- SEPTIMO.-DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 251-V DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO, NOTIFIQUESE ESTA SENTENCIA AL DEMANDADO MEDIANTE PUBLICACION POR UNA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL REGIONAL DE ESTA CIUDAD, HACIENDOLE SABER AL DEMANDADO: QUE TIENE UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION, PARA EN CASO DE INCONFORMIDAD, INTERPONER EL RECURSO DE APELACION.- OCTAVO.-EJECUTORIADA ESTA SENTENCIA, REMITASE COPIA DE LA MISMA AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE VILLAMARIANO ESCOBEDO, JALISCO, PARA QUE LLEVE A CABO LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES Y PUBLIQUE UN EXTRACTO DE ESTA

RESOLUCION DURANTE QUINCE DIAS EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO, ASIMISMO, DEBERA LEVANTARSE EL ACTA CORRESPONDIENTE.- NOVENO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, Y HAGASE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS.- ASI LO SENTENCIO Y FIRMA EL LICENCIADO MARIO VALENZUELA VEGA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, POR ANTE EL C. LICENCIADO RAUL HORACIO AVILES SOTO, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, QUE DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES. EXPEDIENTE NUMERO 462/90.-

SAN LUIS R.C., SONORA, ABRIL 11 DE 1991
EL C.SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. RAUL HORACIO AVILES SOTO
RUBRICA

A1129 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

EDICTO DE REMATE. POR AUTO DE FECHA DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1159/90, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN MANUEL ESCALANTE ROJO, COMO APODERADO DE BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., EN CONTRA DE ELEAZAR AYON FELIX, RODOLFO AYON FELIX y MIGUELA VALENZUELA ALCA-RAZ DE AYON, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SUPERFICIE DE 600-00-00 HECTAREAS, UBICADAS EN LA DELEGACION DE EL SABINITO, ALAMOS, SONORA, DENOMINADO "EL REPARO" CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS AL NORTE, CON EL SEÑOR MERINO; AL SUR, POSESION DEL SEÑOR JOSE CABALLERO; AL ESTE, TERRENO LIBRE; y OESTE CON EL SEÑOR EDUARDO ESQUER. FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$150'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.N.).

LA C.SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MIRTHA REYES INFANTE
RUBRICA

A1144 38 40

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO CARLOS SERRANO PATTERSON, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y CUATRO, DE ESTA RESIDENCIA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA, DOY A CONOCER: QUE EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO (14,171) CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y UNO, DEL VOLUMEN (505) QUINIENTOS CINCO, DE FECHA (5) CINCO DE MARZO DE (1991) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE CONTIENE EL ACTA, RADICANDOSE LA SUCESSION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CONCEPCION GLORIA RODRIGUEZ ROJAS DE FERNANDEZ. EL SEÑOR ANGEL FERNANDEZ DIEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARACTER DE APODERADO DE SUS HIJOS, MARIA ISABEL, ANGEL, ANA LUISA y SARA ELENA, TODOS DE APELLIDOS FERNANDEZ RODRIGUEZ, ACEPTA LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA, Y SE RECONOCEN DERECHOS HEREDITARIOS, PROCEEDIENDO A FORMAR EL INVENTARIO DE BIENES DE LA HERENCIA.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 5 DE 1991
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 64
 LIC. CARLOS SERRANO PATTERSON
 RUBRICA

A1032 35 38 41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 URES, SONORA

EDICTO :
 RADICOSE JUZGADO JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) - PROMOVIDO POR CRUZ MARTINEZ VILLA, EXPEDIENTE 72/91, SE DECLAREN PROPIETARIOS DE UN SOLAR Y CASA UBICADA EN LA COMISARIA DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE URES, SONORA, CON SUPERFICIE DE 375.00 METROS CUADRADOS; COLINDA: AL NORTE EN 12.50 METROS CON PROPIEDAD DE CLAUDIO ROMO; - AL SUR 12.50 METROS CON AVENIDA GUERRERO; AL ESTE 30.00 METROS CON DOLORES TRUJILLO; AL OESTE 30.00 METROS CON PROPIEDAD DE CIRILO LOPEZ. TESTIMONIAL RECIBIRSE ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.-

URES, SONORA, ABRIL 24 DE 1991
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS
 C. LIC. REYNA GUADALUPE PAREDES
 RUBRICA

A1044 35 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 CABORCA, SONORA

EDICTO :
 RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR JOSEFINA PEREZ VIUDA DE GARCIA, FIN DECLARESE PRESCRITO SU FAVOR PREDIO RUSTICO UBICADO EN PITIQUITO, SONORA, DE 2,500-00-00 HECTAREAS QUE COLINDA: AL NORTE, 4,700 METROS CON LUIS GARCIA A.; AL SUR, 6,150 METROS - TERRENO NACIONAL; AL ESTE, 7,225 METROS

CON ALFONSO GARCIA PEREZ y OESTE, EN - EN 2,000 METROS y 1,000 METROS, CON - HERIBERTO MENDEZ S. FECHA DESAHOGO TESTIMONIAL 10.00 HORAS TRES DE JUNIO PROXIMO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 318/91.-

H. CABORCA, SONORA, ABRIL 3 DE 1991
 EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
 LIC. JOSE ENRIQUE AYALA GARCIA
 RUBRICA

A1045 35 38 41

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
 ABELARDO y RUBEN FIGUEROA MORENO PROMOVIERON EXPEDIENTE 60/91, CONVERTIRSE - PROPIETARIOS TERRENO RUSTICO AGOSTADERO DENOMINADO "LOS ALAMITOS", SUPERFICIE - 152-34-10 HECTAREAS, DISTRITO JUDICIAL CAJEME, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 458.91 METROS PROPIEDAD SUCESSION BARDOMIANO FIGUEROA MARTINEZ; SUR, 494.12 METROS PROPIEDAD "CRANJAS BACHOCO"; ESTE, 3,375.00 METROS PROPIEDAD TEODORO WENDLANTH; OESTE, 3,433.48 METROS PROPIEDAD FRANCISCO FIGUEROA MARTINEZ. SEÑALANDOSE 10.00 HORAS MAYO 29 DE 1991, RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL. HAGASE PUBLICO, CUMPLIENDOSE ARTICULO 664 FRACCION III, CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 23 DE 1991
 C. SECRETARIO DE ACUERDOS
 LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS
 RUBRICA

A1046 35 38 41

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
 MARIO RASCON GUTIERREZ PROMOVIÓ EXPEDIENTE 61/91, CONVERTIRSE PROPIETARIO - LOTE 1 COMPLETO, FRACCION NORTE, LOTE - 2, MANZANA 6-A, PLANO OFICIAL ESPERANZA CAJEME, SONORA, SUPERFICIE 260 METROS - CUADRADOS; COLINDANDO: NORTE EN 20 METROS PROPIEDAD DE CONSTANZA ARIZMENDI; SUR EN 20 METROS CON FRACCION RESTANTE LOTE 2, PROPIEDAD DE EVA ELENA RAMOS DE PASOS; ORIENTE EN 13 METROS CALLE VENUSTIANO CARRANZA; PONIENTE EN 13 METROS PROPIEDAD DE MERCEDES ESTRELLA. - SEÑALANDO LAS 12.00 HORAS DEL 29 DE MAYO DE 1991, RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL. HAGASE PUBLICO, CUMPLIENDOSE ARTICULO 664, FRACCION III DEL CODIGO - DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 18 DE 1991
 C. SECRETARIO DE ACUERDOS
 LIC. FRANCISCO JAVIER CABALLERO FEDERICO
 RUBRICA

A1047 35 38 41

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

BAJO EXPEDIENTE NUMERO 76/91, SE RADICO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO MARIA HILDA AVILES GIL y MARIA DE LOURDES AVILES, RESPECTO INMUEBLE CONSISTENTE EN SOLARES 25 y 26, MANZANA 11 CON SUPERFICIE 800 METROS CUADRADOS, BAJO COLINDANCIAS: NORTE, 40 METROS LOTE 24; SUR, 40 METROS LOTE 27; ESTE, 20 METROS CALLEJON ARGENTINA; OESTE, 20 METROS CALLE SINALOA ESTA CIUDAD. AUDIENCIA TESTIMONIAL ESTE TRIBUNAL, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DE 1991. SE CONVOCAN INTERESADOS EN JUICIO.-

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS
RUBRICA

A1049 35 38 41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 92/91, RELATIVO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR HERIBERTO RUIZ PIZZAMILIO, OBJETO ADQUIRIR PRESCRIPCION ADQUISITIVA, LOS SIGUIENTES PREDIOS AGRICOLAS DE TEMPORAL.- 1.-SUPERFICIE 7-98-26 HECTAREAS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO 1 SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 288.382 METROS HASTA EL PUNTO 2, COLINDANDO CON PROPIEDAD DE CARLOS MUNGUIA ENCINAS; PARTIENDO DEL PUNTO 2, SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 267.721 METROS HASTA EL PUNTO 3, COLINDANDO CON PROPIEDAD DE CARLOS MUNGUIA ENCINAS; PARTIENDO DEL PUNTO 3, SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 288.197 METROS, COLINDANDO CON CARRETERA NACUZARI-AGUA PRIETA, HASTA EL PUNTO 4; DEL PUNTO 4, SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 288.095 HASTA EL PUNTO 1, COLINDANDO CON CALLEJON.- 2.-SUPERFICIE 2-01-74 HECTAREAS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO 5, SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 93.196 METROS HASTA EL PUNTO 6, COLINDANDO CON FERROCARRIL NACUZARI-AGUA PRIETA; DEL PUNTO 6, SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 222.790 METROS HASTA EL PUNTO 7, COLINDANDO CON AMPLIACION DE EJIDO FRONTERAS DEL PUNTO 7 SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 93.196 METROS HASTA EL PUNTO 8, COLINDANDO CON ANTIGUO CAMINO DE TERRACERIA; DEL PUNTO 8, SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 211.264 METROS HASTA EL PUNTO 5, COLINDANDO CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA YOLANDA MOLINA DE HERNANDEZ. SE ENCUENTRAN UBICADOS EN FRONTERAS, SONORA.- SEÑALARONSE 13 HORAS, 28 DE MAYO 1991, DESAHOGO TESTIMONIAL OFRECIDA.-

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
LIC. ESMERALDA A. SERNA CARREON
RUBRICA

A1060 35 38 41

JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SEC. AMPARO.- PRINCIPAL. EXP. No. 344/91 VENTURA SIERRA SOTOMAYOR, COMPAÑIA GANADERA Y ENGORDADORA DEL SOL, S.A. y JOSE JOB SIERRA SOTOMAYOR.- EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 344/91, PROMOVIDO POR JOSE ANGEL LEON ESCALANTE Y SUSANA MASIAS RODRIGUEZ DE LEON, COMO PADRES Y REPRESENTANTES LEGITIMOS DE LOS MENORES ALFREDO LEON MASIAS y POK LEON(SIC) MASIAS, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, POR RAZON DE DESCONOCERSE EL DOMICILIO DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS, VENTURA SIERRA SOTOMAYOR, JOSE JOB SIERRA SOTOMAYOR Y COMPAÑIA GANADERA Y ENGORDADORA DEL SOL(SIC) S.A., POR AUTO DE VEINTITRES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTO, LOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA Y PERIODICO "EL IMPARCIAL", AMBOS DE ESTA CAPITAL, REQUIRIENDOSELES EFECTO TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, EN DICHO TERMINO, SE LES NOTIFICARA POR LISTA FIJADA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DE CONFORMIDAD ARTICULO 30, FRACCION II LEY AMPARO, HACIENDOSE SU CONOCIMIENTO, LA COPIA DEMANDA AMPARO RELATIVA, ENCUENTRASE SU DISPOSICION EN ESTE JUZGADO.- a).-NOMBRE QUEJOSOS: JOSE ANGEL LEON ESCALANTE y SUSANA MASIAS RODRIGUEZ DE LEON, EN REPRESENTACION DE ALFREDO LEON MASIAS y POK LEON MASIAS.- b).-TERCEROS PERJUDICADOS: FAUSTINO FELIX SERNA, VENTURA SIERRA SOTOMAYOR, COMPAÑIA GANADERA Y ENGORDADORA DEL SOL, S.A. y JOSE JOB SIERRA SOTOMAYOR.- c).-ACTO RECLAMADO: ACTUACIONES PRACTICADAS JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 2277/82, TRAMITADO ANTE JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y CONCRETAMENTE, ACUERDO DICTADO DICHO JUICIO, SEGUN EL CUAL SE ORDENA PONER EN POSESION MATERIAL Y JURIDICA AL ACTOR DEL MISMO FAUSTINO FELIX SERNA, RESPECTO EL INMUEBLE MARCADO CON EL NUMERO 515 DE PERIFERICO NORTE QUE CORRESPONDE AL LOTE NUMERO 9, DE LA MANZANA 129 DEL CUARTEL XII DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 247.50 METROS CUADRADOS, ASI COMO LA ORDEN DE PONER EN CONOCIMIENTO DE LOS OCUPANTES, QUE EL DUEÑO DE LA FINCA ES EL SEÑOR FAUSTINO FELIX SERNA, INCLUYENDOSE COMO ACTO RECLAMADO, TODAS LAS ACTUACIONES QUE LLEGAREN A PRACTICARSE EN EL JUICIO REFERIDO.- d).-FECHA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL: NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JUNIO PROXIMO.-

A T E N T A M E N T E
EL C. ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JESUS JOSE ARCE AGUILAR

A1140 38 40 42 RUBRICA

PAGINA 50

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY No. 116,
 QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS
 DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,
 DE HACIENDA DEL ESTADO.

CONCEPTO	VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN LA ZONA ECONOMICA NICA 26-B SONORA COSTA.	PRECIO
1.- POR PALABRA, - EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA.....	0.015	\$ 165
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION.....	25.000	\$ 275,000
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO.....	8.000	\$ 88,000
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRAN- JERO.....	31.000	\$ 341,000
5.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN.....	0.075	\$ 825
6.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL...		
a).- POR CADA HOJA.....	0.075	\$ 825
b).- POR CERTIFICACION DE BOLETIN OFICIAL.....	0.300	\$ 3,300
7.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO DENTRO DEL PAIS.....	20.000	\$ 220,000
8.- POR NUMERO ATRASADO.....	0.150	\$ 1,650

BOLETIN OFICIAL

Garmendia No. 157 Sur
 Hermosillo, Sonora

Tel. 17-45-89

BOLETIN OFICIAL DEL DIA:	SE RECIBE DOCUMENTACION PARA PUBLICAR :	HORARIO
LUNES	MARTES	8 A 14 HRS.
	MIERCOLES	8 A 14 HRS.
JUEVES	JUEVES	8 A 14 HRS.
	VIERNES	8 A 14 HRS.
	LUNES	8 A 14 HRS.

REQUISITOS :

SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA
 EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL

EDICTO :

BAJO EXPEDIENTE NUMERO 76/91, SE RADICO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO MARIA HILDA AVILES GIL y MARIA DE LOURDES AVILES, RESPECTO INMUEBLE CONSISTENTE EN SOLARES 25 y 26, MANZANA 11 CON SUPERFICIE 800 METROS CUADRADOS, BAJO COLINDANCIAS: NORTE, 40 METROS LOTE 24; SUR, 40 METROS LOTE 27; ESTE, 20 METROS CALLEJON ARGENTINA; OESTE, 20 METROS CALLE SINALOA ESTA CIUDAD. AUDIENCIA TESTIMONIAL ESTE TRIBUNAL, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DE 1991. SE CONVOCAN INTERESADOS EN JUICIO.-

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS
RUBRICA

A1049 35 38 41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 92/91, RELATIVO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR HERIBERTO RUIZ PIZZAMILIO, OBJETO ADQUIRIR PRESCRIPCION ADQUISITIVA, LOS SIGUIENTES PREDIOS AGRICOLAS DE TEMPORAL.- 1.-SUPERFICIE 7-98-26 HECTAREAS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO 1 SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 288.382 METROS HASTA EL PUNTO 2, COLINDANDO CON PROPIEDAD DE CARLOS MUNGUIA ENCINAS; PARTIENDO DEL PUNTO 2, SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 267.721 METROS HASTA EL PUNTO 3, COLINDANDO CON PROPIEDAD DE CARLOS MUNGUIA ENCINAS; PARTIENDO DEL PUNTO 3, SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 288.197 METROS, COLINDANDO CON CARRETERA NACUZARI-AGUA PRIETA, HASTA EL PUNTO 4; DEL PUNTO 4, SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 288.095 HASTA EL PUNTO 1, COLINDANDO CON CALLEJON.- 2.-SUPERFICIE 2-01-74 HECTAREAS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO 5, SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 93.196 METROS HASTA EL PUNTO 6, COLINDANDO CON FERROCARRIL NACUZARI-AGUA PRIETA; DEL PUNTO 6, SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 222.790 METROS HASTA EL PUNTO 7, COLINDANDO CON AMPLIACION DE EJIDO FRONTERAS DEL PUNTO 7 SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 93.196 METROS HASTA EL PUNTO 8, COLINDANDO CON ANTIGUO CAMINO DE TERRACERIA; DEL PUNTO 8, SE RECORRE UNA DISTANCIA DE 211.264 METROS HASTA EL PUNTO 5, COLINDANDO CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA YOLANDA MOLINA DE HERNANDEZ. SE ENCUENTRAN UBICADOS EN FRONTERAS, SONORA.- SEÑALARONSE 13 HORAS, 28 DE MAYO 1991, DESAHOGO TESTIMONIAL OFRECIDA.-

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
LIC. ESMERALDA A. SERNA CARREON
RUBRICA

A1060 35 38 41

JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SEC. AMPARO.- PRINCIPSL. EXP. No.344/91 VENTURA SIERRA SOTOMAYOR, COMPAÑIA GANADERA Y ENGORDADORA DEL SOL, S.A. y JOSE JOB SIERRA SOTOMAYOR.- EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 344/91, PROMOVIDO POR JOSE ANGEL LEON ESCALANTE Y SUSANA MASIAS RODRIGUEZ DE LEON, COMO PADRES Y REPRESENTANTES LEGITIMOS DE LOS MENORES ALFREDO LEON MASIAS y POK LEON(SIC) MASIAS, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, POR RAZON DE DESCONOCERSE EL DOMICILIO DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS, VENTURA SIERRA SOTOMAYOR, JOSE JOB SIERRA SOTOMAYOR Y COMPAÑIA GANADERA Y ENGORDADORA DEL SOL, (SIC) S.A., POR AUTO DE VEINTITRES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTO, LOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA Y PERIODICO "EL IMPARCIAL", AMBOS DE ESTA CAPITAL, REQUIRIENDOSE EL EFECTO TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, EN DICHO TERMINO, SE LES NOTIFICARA POR LISTA FIJADA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DE CONFORMIDAD ARTICULO 30, FRACCION II LEY AMPARO, HACIENDOSE SU CONOCIMIENTO, LA COPIA DEMANDA AMPARO RELATIVA, ENCUENTRASE SU DISPOSICION ESTE JUZGADO.- a).-NOMBRE QUEJOSOS: JOSE ANGEL LEON ESCALANTE y SUSANA MASIAS RODRIGUEZ DE LEON, EN REPRESENTACION DE ALFREDO LEON MASIAS y POK LEON MASIAS.- b).-TERCEROS PERJUDICADOS: FAUSTINO FELIX SERNA, VENTURA SIERRA SOTOMAYOR, COMPAÑIA GANADERA Y ENGORDADORA DEL SOL, S.A. y JOSE JOB SIERRA SOTOMAYOR.- c).-ACTO RECLAMADO: ACTUACIONES PRACTICADAS JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 2277/82, TRAMITADO ANTE JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y CONCRETAMENTE, ACUERDO DICTADO DICHO JUICIO, SEGUN EL CUAL SE ORDENA PONER EN POSESION MATERIAL Y JURIDICA AL ACTOR DEL MISMO FAUSTINO FELIX SERNA, RESPECTO EL INMUEBLE MARCADO CON EL NUMERO 515 DE PERIFERICO NORTE QUE CORRESPONDE AL LOTE NUMERO 9, DE LA MANZANA 129 DEL CUARTEL XII DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 247.50 METROS CUADRADOS, ASI COMO LA ORDEN DE PONER EN CONOCIMIENTO DE LOS OCUPANTES, QUE EL DUEÑO DE LA FINCA ES EL SEÑOR FAUSTINO FELIX SERNA, INCLUYENDOSE COMO ACTO RECLAMADO, TODAS LAS ACTUACIONES QUE LLEGAREN A PRACTICARSE EN EL JUICIO REFERIDO.- d).-FECHA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL: NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JUNIO PROXIMO.-

A T E N T A M E N T E
EL C. ACTUARIO JUDICIAL
LIC. JESUS JOSE ARCE AGUILAR
A1140 38 40 42 RUBRICA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

CON FECHA VEINTISIETE DE MARZO DE 1991, EXPEDIENTE 678/90, JUICIO EJECUTIVO - MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. EN CONTRA DE ALVARO LEYVA NIEBLAS y JOSEFINA GIL DE LEYVA.- ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, LO SIGUIENTE: a).-INMUEBLE RUSTICO, IDENTIFICADO COMO LOTES NUMEROS 47, 48, 57 y 58 DEL CUADRILATERO IX DE ETCHOJOA SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 12-00-00 HECTAREAS; CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON LOTES 49 y 59; AL SUR CON LOTES 46 y 56; AL ESTE CON LOTES 37 y 38 y AL OESTE CON LOTES 67 y 68. CON UN VALOR DE: SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL.- b).- INMUEBLE RUSTICO IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 65 DEL CUADRILATERO IX DE LA COLONIA AGRICOLA DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3-00-00 HECTAREAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE EN 165.00 METROS CON TERRENO DE PAULINO VALENZUELA; AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON TERRENO DE JESUS JUSACAMEA; AL ESTE EN 184.00 METROS CON ZONA FEDERAL DEL RIO MAYO y AL OESTE EN 184.00 METROS CON GUILLERMO JUSACAMEA. CON UN VALOR DE DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL. FIJARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES ANTES SEÑALADAS.

LA C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
LIC. LOURDES FELIX GARCIA
RUBRICA

A1071 36 37 38

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

CON FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE 1991, EXPEDIENTE 824/90, JUICIO EJECUTIVO - MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. EN CONTRA DE EFREN PACHECO MORENO, MARIA DEL ROSARIO MOTTA SANCHEZ DE PACHECO, MANUEL ALVAREZ ATIENZO y ROSA MATHA PACHECO MORENO DE ALVAREZ. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, LO SIGUIENTE: a) INMUEBLE URBANO, SOLAR 15, MANZANA XVIII, FRACCIONAMIENTO DIAZ DE HUATABAMPO, SONORA, DE 262.50 METROS CUADRADOS Y SUS CONSTRUCCIONES; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.50 METROS CON SOLAR 7; AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON AVENIDA JUAREZ; AL ESTE EN 21.00 METROS CON SOLAR 14 y AL OESTE EN IGUAL DIMENSION CON SOLAR NUMERO 16.- b).- INMUEBLE URBANO, SOLAR 16, MANZANA XVIII, FRACCIONAMIENTO DIAZ DE HUATABAMPO, SONORA, DE 262.50 METROS CUADRADOS, Y SUS CONSTRUCCIONES; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.50 METROS

CON SOLAR NUMERO 8; AL SUR EN 12.50 METROS CON AVENIDA JUAREZ; AL ESTE EN 21.00 METROS CON SOLAR NUMERO 15 y AL OESTE EN 21.00 METROS CON SOLAR 19 y FRACCION DEL SOLAR 18.- ESTOS DOS INMUEBLES FORMAN UNA SOLA UNIDAD TOPOGRAFICA, VALUADO EN: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLO- NES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.- c).- INMUEBLE URBANO, SOLARES 908 y 910, TERCER CUADRANTE, FONDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, DE 840.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 40.00 METROS CON SOLARES 907 y 909; AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON CALLEJON DEL TRABAJO; AL ESTE, EN 21.00 METROS CON AVENIDA GUERRERO y AL OESTE, EN ESTA ULTIMA MEDIDA CON EL SOLAR 906. VALUADO EN: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.- d).- INMUEBLE, FRACCION SOLAR 6, ZONA A, MANZANA XXIV, FRACCIONAMIENTO HUATABAM- PITO, MUNICIPIO HUATABAMPO, SONORA, DE 350.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.00 METROS CON AVENIDA PRINCIPAL; AL SUR EN 14.00 METROS CON ZONA FEDERAL MARITIMA; AL ESTE EN 25.00 METROS CON CALLE DE ACCESO; Y AL OESTE EN 25.00 METROS CON SOLAR 5. VALUADO EN: DIEZ MILLONES QUI- NIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.- e).- INMUEBLE, SOLAR 5, ZONA A PONIENTE, MANZANA XX, FRACCIONAMIENTO HUATABAM- PITO, MUNICIPIO HUATABAMPO, SONORA, DE 350.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.00 METROS CON AVENIDA PRINCIPAL; AL SUR EN 14.00 METROS CON ZONA FEDERAL MARITIMA; AL ESTE EN 25.00 METROS CON SOLAR 4 DE LA MANZANA XX y AL OESTE EN 25.00 ME- TROS CON SOLAR 6, MANZANA XX. VALUADO EN: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.- f).- INMUEBLE URBANO, FRACCION SOLAR 222, PRIMER CUADRANTE, FONDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, DE 95.00 METROS CUADRADOS Y SUS CONSTRUCCIONES; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DOS LADOS DE 5.00 ME- TROS, CON FRACCION DEL MISMO SOLAR Y EN 5.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR; AL SUR EN 10.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR; AL ESTE EN 11.00 METROS CON AVENIDA Ocampo y AL OESTE EN DOS LADOS DE 3.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR Y EN 8.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR. VALUADO EN : CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL.- FI- JARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA AL- MONEDA. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TER- CERAS PARTES DE LAS CANTIDADES ANTES SEÑALADAS.

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ROSA ELIZABETH VALENZUELA LOPEZ
RUBRICA

A1072 36 37 38

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

CON FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE 1991, EXPEDIENTE 670/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL LEYVA GIL. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, LO SIGUIENTE: a).-INMUEBLE RUSTICO, LOTE 59, PREDIO CAUTEVE MUNICIPIO HUATABAMPO, SONORA, DE 9-00-00 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 300.00 METROS CON TERRENO DE LINO VALDEZ; AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON EJIDO CAUTEVE; AL ESTE EN 300.00 METROS CON TERRENO DE ISIDRO GONZALEZ; Y AL OESTE, EN ESTA ULTIMA MEDIDA, CON EJIDO CAUTEVE. VALUADO EN: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL.- b).-INMUEBLE RUSTICO LOTES 24 y 34 DEL CUADRILATERO XV, COLONIA MORONCARIT, MUNICIPIO HUATABAMPO, SONORA, DE 6-00-00 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 331.28 METROS CON LOTES 35 y 25; AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON LOTES 23 y 33; AL ESTE EN 184.64 METROS CON LOTE 14 y AL OESTE, EN ESTA ULTIMA MEDIDA, CON LOTE 44. VALUADO EN: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL.- c).-INMUEBLE RUSTICO, LOTES 85, 86 y 87, DEL CUADRILATERO XV, COLONIA MORONCARIT, MUNICIPIO HUATABAMPO, SONORA, DE 9-00-00 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 165.64 METROS CON LOTE 88; AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 84; AL ESTE EN 553.92 METROS CON LOTES 75, 76 y 77; Y AL OESTE, EN ESTA ULTIMA MEDIDA, CON LOTES 95, 96 y 97. VALUADO EN: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL.- d).-INMUEBLE RUSTICO, LOTE 65, DEL CUADRILATERO XV, COLONIA MORONCARIT, MUNICIPIO HUATABAMPO, SONORA, DE 3-06-00 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 165.64 METROS CON LOTE 66; AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 64; AL ESTE EN 184.64 METROS CON LOTE 55; Y AL OESTE, EN ESTA ULTIMA MEDIDA, CON LOTE 75. VALUADO EN: DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL.- e).-INMUEBLE RUSTICO, MITADES NORTE DE LOTES 30 y 40 DEL CUADRILATERO XVIII, COLONIA MORONCARIT, MUNICIPIO HUATABAMPO, SONORA, DE 2-31-90 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 331.28 METROS CON LOTES 31 y 41, CARRETERA HUATABAMPO-ETCHOROPO DE POR MEDIO; AL SUR EN IGUAL MEDIDA, CON MITADES SUR DE LOS MISMOS LOTES; AL ESTE EN 70.00 METROS CON LOTE 20 y AL OESTE, EN ESTA ULTIMA, CON EJIDO ETCHOROPO y LOTE 50. VALUADO EN: TRECE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL.- f).-INMUEBLE URBANO, LOTE 160, PRIMER CUADRANTE, FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, DE 1000.00 METROS CUADRADOS Y SUS CONSTRUCCIONES, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON CALLE ALLENDE; -

AL SUR EN 20.00 METROS CON SOLAR 161; - AL ESTE EN 50.00 METROS CON SOLAR 158; Y AL OESTE EN 50.00 METROS CON VENUSTIANO CARRANZA. VALUADO EN: SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL.- g).-INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 00-50-00 HECTAREAS, LOCALIZADO EN FRACCIONAMIENTO INDEPENDENCIA, MUNICIPIO HUATABAMPO, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 50.00 METROS CON CARRETERA HUATABAMPO-BACABACHI AL SUR EN 50.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO TERRENO PROPIEDAD DE RIGOBERTO y LUIS GERARDO MENDIVIL OBREGON; AL ESTE, EN 100.00 METROS CON CANAL INDEPENDENCIA; Y AL OESTE, EN 100.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO TERRENO, PROPIEDAD DE CESAR BLEIZEFFER VEGA. VALUADO EN: DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL. FIJARONSE LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES ANTES SEÑALADAS.-

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ROSA ELIZABETH VALENZUELA LOPEZ
RUBRICA

A1073 36 37 38

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

CON FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE 1991, EXPEDIENTE 672/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AGROMECANICA DEL MAYO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ISIDRO CARBAJAL PACK. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, LO SIGUIENTE : INMUEBLE URBANO, FRACCION LOTE 37 DE VILLA JUAREZ, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, DE 525.00 METROS CUADRADOS Y SUS CONSTRUCCIONES; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA 5 DE FEBRERO; AL SUR EN 10.00 METROS CON ANICETO CARRAZCO; AL ESTE EN 52.50 METROS CON EDUARDO RODRIGUEZ y AL OESTE EN 52.50 METROS CON ISAURO B. QUIROZ. VALUADO EN: CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL. FIJARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA.-

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ROSA ELIZABETH VALENZUELA LOPEZ
RUBRICA

A1074 36 37 38

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.

PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C EN CONTRA DE FRANCISCO ARENAS VILLANUEVA, SECUN EXPEDIENTE NUMERO 138/88, SE ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION LOCALIZADA EN EL LOTE NUMERO 24 DE LA MANZANA NUMERO 24 DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD OBREGON, SONORA, CON SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 23; AL SUR EN 10.00 METROS CON LA CALLE VALENTIN GOMEZ FARIAS; AL ESTE EN 22.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 26 y AL OESTE EN 22.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 22. CON UN VALOR DE: \$72'300,000.00 (SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), HABIENDOSE SENALADO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE A LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DEL VALOR DEL AVALUO. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES-

CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 24 DE 1991
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO
RUBRICA

A1076 36 37 38

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1122/88, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO JORGE ANTONIO VIELLA ARRAMBI, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE FERRETERIA Y MADERERIA LOS PINOS DE SONORA, S.A., EN CONTRA DE RUBEN D. MORENO CELAYA, EL C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA, LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: 1 SALA CON DOS SILLONES Y UN SOFA, TERCIOPELO COLOR BEIGE.- 1 COMEDOR COMPUESTO DE MESA, OCHO SILLAS ACOJINADAS CON TERCIOPELO COLOR BEIGE, TRINCHADOR TRES CAJONES, PUERTAS LATERALES, DOS PUERTAS CRISTAL EN SU SUPERIOR.- 1 MODULAR SYMPHONIC CON TOCADISCOS, TOCACINTAS, RADIO AM/FM DOS BOBINAS.- 1 MESA CENTRO DE MADERA, TRES MOSAICOS, CUATRO PATAS.- 1 TELEVISOR SEARS SOLID ESTATE, DE 15 PULGADAS, CON ADAPTADOR DE CANALES GENERAL INSTRUMENTS.- CONTROL REMOTO.- 1 CONGELADOR RCA WHIRLPOOL, COLOR BEIGE, MODELO HEAVY DUTY.- SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE VALOR PERICIAL DE: \$5'100,000.00 (CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.). SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO; SENALANDOSE PARA TAL EFECTO, LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 25 DE 1991
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO
RUBRICA

A1082 36 37 38

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 2574/90, PROMOVIDO POR JESUS E. LUNA OCHOA CONTRA ERNESTO GARCIA RODRIGUEZ; FIJANDOSE DIEZ HORAS TREINTA DE MAYO AÑO EN CURSO TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE TERRENO Y CONSTRUCCIONES, LOTE 16, MANZANA 12, ZONA 17, SUPERFICIE 424 METROS CUADRADOS. NORTE 17.00 METROS CALLE S/N; SUR, 17.00 METROS LOTE 02; ESTE, 25.40 METROS CALLE CIRIACO; OESTE, 25.40 METROS LOTE 15. INSCRITO REGISTRO PUBLICO LIBRO 76, INSCRIPCION 20839, INSTRUMENTOS PRIVADOS. SIRVIENDO BASE REMATE: \$69'400,000.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS) POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.- PUBLICACIONES EN BOLETIN OFICIAL Y PERIODICO IMPARCIAL TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.-

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO
RUBRICA

A1085 36 37 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
PEDRO MARTIN SARABIA y ANA BERTHA GARCIA NUÑEZ.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD) - PROMOVIDO POR GILBERTO GARCIA PACHECO y ELVIA NUNEZ DE GARCIA, EN CONTRA DE USUFRUCTUARIOS. TERMINO PARA CONTESTAR DEMANDA TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELES QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LES HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS SIMPLES DE TRASLADO, EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 503/91.-

SAN LUIS R.C., SONORA, ABRIL 23 DE 1991
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
RUBRICA

A1087 36 37 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
C. JOSE MANUEL SIERRA MOLINA.- JUZGADO

DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR MARIA OLIVIA HURTADO ROMAN EN CONTRA DE JOSE MANUEL SIERRA MOLINA, EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, ASIMISMO, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, A SU DISPOSICION. EXPEDIENTE NUMERO 174/91.-

SAN LUIS R. C., SONORA, ABRIL 9 DE 1991
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. RAUL HORACIO AVILES SOTO
RUBRICA

A1089 36 37 38

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1062/90, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RAUL PATIÑO GARCIA VS. RODOLFO VILLARREAL CHAVEZ. SEÑALARONSE 10.00 HORAS DEL DIA 28 DE MAYO DE 1991 TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: UN JUEGO DE COMEDOR COMPUESTO DE MESA, VITRINA DOS PIEZAS Y SIETE SILLAS EN MADERA Y TELA COLOR ORO UN REFRIGERADOR MARCA FRIGADATRE CUSTOM IMPERIAL USADO.- UN ABANICO PHILLIPS, DE PEDESTAL, EN MALAS CONDICIONES.- UN ABANICO MARCA TOASMASTER USADO DE TRES VELOCIDADES.- UNA SILLA MECEDORA DE MADERA.- UNA ESTUFA PORTATIL MARCA PRIMUS ULTIMA, INCOMPLETA.- UNA MOTOSIERRA MARCA MC CULLOCH, MODELO G 70, INCOMPLETA.- CALADORA BLACK AND DECKER USADA.- UNA MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI.- UN EQUIPO DE CINE MARCA BELL E HOWELL, USADO, COLOR GRIS Y PANTALLA DE PROYECCION RAY TONE.- UN ESTUCHE QUE CONTIENE 3 LENTES PARA CAMARA DE 35 MILIMETROS Y FLASH ELECTRONICO.- UNA CINTA METRICA MARCA LUFKIN USADA.- UN TOCACINTAS NEGRO MARCA G.E.- UNA HIELERA MARCA COLEMAN.- UN RADIO G.E. USADO, NO TRABAJA.- UNA LANCHAS EN MATERIAL DE FIBRA DE VIDRIO, CON REMOLQUE DE 5 METROS DE LARGO POR 1.50 DE ANCHO, EN MALAS CONDICIONES.- UNAS TIJERAS CORTADORAS DE ALAMBRE DE 80 CENTIMETROS DE LARGO. SIRVIENDO BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$5'498,000.00 PRECIO AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. HAGASE PUBLICACIONES, CONVOCANDOSE POSTORES.-

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 30 DE 1991
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CECILIA ZATARAIN M.
RUBRICA

A1103 36 37 38

JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. AMADA AMARILLAS SANDOVAL.-EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 353/91, PROMOVIDO POR MARIA NORMA FONG ROBLES, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DE GUAYMAS, SONORA, Y DE OTRAS AUTORIDADES, POR DESCONOCERSE EL DOMICILIO DE LA TERCERO PERJUDICADO: AMADA AMARILLAS SANDOVAL, POR AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA Y PERIODICO "EL IMPARCIAL", AMBOS DE ESTA CIUDAD, REQUIRIENDOSELE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE QUE DE NO HACERLO ASI, EN EL TERMINO CONCEDIDO, SE LE FORMULARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO, HACIENDOSE DE SU CONOCIMIENTO: QUE LA COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO CORRESPONDIENTE, SE ENCUENTRA EN ESTE JUZGADO. a).-NOMBRE DE LA QUEJOSA: MARIA NORMA FONG ROBLES.- b).-TERCEROS PERJUDICADOS: EUSTOLIO MONTIEL NOGUES y AMADA AMARILLAS SANDOVAL.- c).-ACTO RECLAMADO: ORDEN DE DESALOJO DEL LOCAL NUMERO 82 DEL INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL GRAL. JOSE MARIA YAÑEZ, DE GUAYMAS, SONORA.- SE FIJAN LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA TATORCE DE JUNIO PROXIMO, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.-

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO
LIC. JORGE D. ISLAS GRIJALVA
RUBRICA

A1100 36 38 40

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 259/91, JUICIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE BLANCA LUISA LA FONTAINE SUAREZ PROMOVIDO POR MARGARITA SARALEGUI. CONVOCASE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREDORES, A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE 1991

MAGDALENA DE KINO, SON., ABRIL 24 DE 1991
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
C. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A1143 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR: EMILIO BALVERDE NIEBEAS.- RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIO CLARA LUZ BELTRAN; HACIENDOSE SABER TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE ULTIMA - PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE RECIBIR Y OIR NOTIFICACIONES, APERCIßIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS, EN EL ENTENDIDO QUE COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DEL DEMANDADO SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO. EXPEDIENTE 543/90.-

H. CABORCA, SONORA, ABRIL 8 DE 1991
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC.FRANCISCO JAVIER SANDOVAL LIERA
RUBRICA

A1105 37 38 39

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR SOCORRO SUVIAZ LERMA, EXPEDIENTE NUMERO 2618/90 EN CONTRA DE BRAYAN BELTRAN CORONADO, PARA QUE SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL PREDIO UBICADO EN EL POBLADO MIGUEL ALEMAN, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 250 METROS CUADRADOS; COLINDA: AL NORTE CON LOTE NUMERO 2; AL SUR CON CARRETERA A BAHIA KINO; AL ESTE CON CALLE 24 DE FEBRERO; AL OESTE CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE. HACIENDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE TIENE UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA Y OPONGA EXCEPCIONES QUE TUVIERE, ASMISMO PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIßIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN CONFORME A DERECHO.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO
RUBRICA

A1108 37 38 39

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1117/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ASTRAL DE SONORA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JOAQUIN HERNANDEZ LOPEZ, EL C.JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET, TIPO PICK-UP, MODELO 1987, COLOR VERDE, CASETA BLANCA, MOTOR V8, EN MALAS CONDICIONES, SIRVIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$2,200,000.00 PESOS MONEDA

NACIONAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC.CECILIA ZATARAIN MORENO
RUBRICA

A1110 37 38 39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1333/90 PROMOVIDO POR MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., EN CONTRA DE SANTIAGO VAZQUEZ MUÑOZ y YOLANDA PERAZA DE VAZQUEZ, SE ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTES 4, 8 y 9 MANZANA 10, FRACCIONAMIENTO AURORA O COLONIA DELICIAS, ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES BALLENA CON CALLE LENGUADO DE GUAYMAS, SONORA, Y CONSTRUCCION EN EL EDIFICADA, CON SUPERFICIE DE 412.75 METROS CUADRADOS, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 25304, VOLUMEN 81, SECCION PRIMERA. REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$381'765,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SESENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR DEL INMUEBLE SEGUN AVALUO QUE OBRA EN AUTOS, MAS LA REBAJA DEL 20% SOBRE LA TASACION. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES.

GUAYMAS, SONORA, ABRIL 25 DE 1991
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC.LEONOR BERNAL ESTRADA
RUBRICA

A1112 37 38 39

JUZGADO LOCAL DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA.

EDICTO :

PRIMERA ALMONEDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 30/90 PROMOVIDO POR LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GOO LOPEZ MADERA VS. VIRGINIA SANCHEZ DE ESTRADA, SEÑALANDO ONCE HORAS DIA VEINTIUNO DE MAYO AÑO EN CURSO TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO Y SU CONSTRUCCION CON SUPERFICIE DE 130 METROS CUADRADOS, CON MEDIDA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: NORTE, 6.50 METROS LOTE 45; SUR, 6.50 METROS CALLE PEDRO ASCENCIO; ESTE, 20 METROS LOTE 13; OESTE, 20 METROS LOTE 15. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE \$46'200,000.00 COMO POSTURA LEGAL, QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 29 DE 1991
C. SECRETARIO UNICO DE ACUERDO
ANASTASIO OCHOA PACHECO
RUBRICA

A1117 37 38 39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO ACUMULADO A BIENES DE CARLOS SA-
RABIA FLORES Y BEATRIZ TOVAR DE SARABIA
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A -
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HERE-
DEROS 10.00 HORAS, 21 DE MAYO 1991, LO-
CAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 826/91.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A1042 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL
RADICOSE SUCESORIO INTESMENTARIO A -
BIENES DE MANUEL LUNA ACEVEDO, PROMOVI-
DO POR HORACIO MEDINA ESPINOZA. CONVO-
QUESE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES
DEDUCIR DERECHOS TERMINOS ARTICULO 771
DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES -
PARA EL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE
HEREDEROS LAS ONCE TREINTA HORAS DEL
DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. EX-
PEDIENTE NUMERO 491/91BIS.

SAN LUIS R.C.SONORA, ABRIL 17 DE 1991
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC.MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
RUBRICA

A1050 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMEN-
TARIO A BIENES DE MARIA HERLINDA RUIZ
MEDINA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DE-
RECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREIN-
TA DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE 1991, LO-
CAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
773/91.-

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A1058 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMEN-
TARIO A BIENES DE ADGARDO LOPEZ RAMOS.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE-
ROS 10 HORAS 17 DE JUNIO DE 1991, LOCAL
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 590/90.

C. SECRETARIO CIVIL DE ACUERDOS
LIC. ESMERALDA A. SERNA CARREON
A1061 35 38 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMEN-
TARIO A BIENES DE JUAN JOSE SOTELO SO-
TELO y SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES
DE CARMEN CERVANTES VALENZUELA. CONVO-
QUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS
DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DEL MES DE
MAYO DEL AÑO DE 1991, LOCAL ESTE JUZGA-
DO. EXPEDIENTE NUMERO 2097/90.-

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A1064 35 38

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

BAJO EXPEDIENTE NUMERO 513/90, RADICOSE
JUICIO EN TERMINOS DE JURISDICCION VO-
LUNTARIA, SOLICITO INFORMACION TESTIMO-
NIAL JUSTIFICAR DOMINIO VIRTUD PRES-
CRIPCION POSITIVA SU FAVOR, SIGUIENTES
BIENES INMUEBLES: LOTE NUMERO 55, SUPER-
FICIE 2-58-03 HECTAREAS, UBICADAS CUA-
DRILATERO XVII COLONIA AGRICOLA MORON-
CARIT, MUNICIPIO HUATABAMPO, SONORA; ME-
DIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 331-00-28
HECTAREAS TERRENOS GREGORIO HUIPAS; SUR,
MISMA MEDIDA, CON ELADIO ESTRELLA; -
ORIENTE, 92-32-05 HECTAREAS, IGNACIO -
VALENZUELA, PONIENTE, MISMA MEDIDA, PE-
TRA VALENZUELA. TESTIMONIAL LLEVARSE -
CABO ONCE HORAS, 15 DE MAYO DE 1991.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ROSA ELIZABETH VALENZUELA L.
RUBRICA

A912 32 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 391/91, RUBEN MOJARDIN LOPEZ
PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA
OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SI-
GUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE
EN LA COLONIA PEMEX, CON UNA SUPERFICIE
DE 156,25 METROS CUADRADOS, Y LAS SI-
GUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOR-
TE 25.00 METROS CON RUFINA NORIEGA DE -
HURTADO; AL SUR, 25.00 METROS CON -
FRANCISCO LEON; AL ESTE, 6.25 METROS -
CON LUIS REAL y AL OESTE 6.25 METROS -
CON CALLE PEMEX. RECEPCION INFORMACION
TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS ONCE HO-
RAS DIA VEINTINUEVE DE MAYO AÑO MIL NO-
VECIENTOS NOVENTA Y UNO, HACIENDOSE CO-
NOCIMIENTO INTERESADOS, PRESENTARSE, -
CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

H. NOGALES, SONORA, ABRIL 10 DE 1991
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ
RUBRICA

A926 32 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE MARIA ARCHUNDIA DE -
CANTUA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DE-
RECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
DE HEREDEROS, DIEZ HORAS DIA VEINTIUNO
DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE -
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 123/91.-

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA
RUBRICA

A1026 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE CARMEN CARPIO VIUDA -
DE RODRIGUEZ. CONVOQUESE QUIENES CREAN-
SE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.-
JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA
SEIS DE JUNIO 1991, LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 885/91.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A1027 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTA-
RIO A BIENES DE JOSE GUADALUPE RODRI-
GUEZ ALVAREZ. CONVOQUESE QUIENES CREAN-
SE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.
JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL -
DIA SIETE DE JUNIO DE 1991, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1063/90.-

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A1028 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE MANUEL MIRANDA SOTELO
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-
REDEROS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE
MAYO 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO 899/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A1029 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL
ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO INTESTA-
MENTARIO A BIENES DE GILA SANDOVAL SAN-
DOVAL y FCO. SANDOVAL IBARRA; PROMOVIDO
POR ADRIAN SANDOVAL SANDOVAL. CONVOQUESE
PRESUNTOS HEREDEROS A DEDUCIR DERECHOS,
ASI COMO ACREEDORES, TERMINOS ARTICULO
771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVI-
LES DEL ESTADO, CELEBRACION JUNTA DE -
HEREDEROS, SEÑALANDOSE LAS DOCE TREINTA
HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL
PRESENTE AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE 525/91

SAN LUIS R.C., SONORA, ABRIL 10 DE 1991
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
A1031 35 38 RUBRICA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE LEONOR AYALA
NEVAREZ VIUDA DE VALENZUELA Y PROMOVIDO
POR MARIA DEL PILAR ARAGON CONTRERAS.
CONVOQUESE PERSONAS CREANSE CON DERE-
CHO A HERENCIA Y ACREEDORES, A DEDUCIR.
JUNTA DE HEREDEROS VERIFICASE A LAS DO-
CE HORAS DIA DIECISEIS DE MAYO DE 1991.
EXPEDIENTE CIVIL 42/90.-

ALAMOS, SONORA, ABRIL 10 DE 1991
C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
A1033 35 38 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE MIGUEL ANGEL CASTRO -
CORRAL. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DE-
RECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO
DE JUNIO 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EX-
PEDIENTE NUMERO 806/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
A1035 35 38 RUBRICA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO:
CONVOCANSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREE-
DORES DEDUCIR DERECHOS INTESTAMENTARIA-
A BIENES DEL FINADO MANUEL M. SALCIDO,-
EXP. 62/91.- JUNTA RECONOCIMIENTO HE-
REDEROS VERIFICARSE ONCE HORAS DEL DIA
TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

URES, SONORA, ABRIL 16 DE 1991
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
C. LIC. REYNA GUADALUPE PAREDES V.
A1037 35 38 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO MONTIJO SALAZAR. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS EL DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 601/89.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ
RUBRICA

A1121 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GLORIA IRMA LOPEZ CRUZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 841/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A1122 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GREGORIO ESQUER ARCE. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHOS HEREDITARIOS Y ACREEDORES, COMPAREZCAN ESTE JUZGADO DEDUCIR DERECHOS. JUNTA DE HEREDEROS Y RECONOCIMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE ONCE TREINTA HORAS, CINCO DE JUNIO AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE 1140/90.

NAVOJOA, SONORA, ABRIL 20 DE 1991
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. GUSTAVO MENDIVIL AMPARAN
RUBRICA

A1125 38 41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PTO. PEÑASCO, SON.

EDICTO :

RADICOSE EXPEDIENTE NUMERO 137/91, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON GARCIA GARCIA. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO PROXIMO.

PUERTO PEÑASCO, SONORA, MAYO 6 DE 1991

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. LAURA IRENE SALDATE VAZQUEZ
RUBRICA

A1128 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EFREN RIVERA RODRIGUEZ, PROMOVIDO POR EFREN RIVERA TREJO. CITESE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE - 373/91.-

SAN LUIS R.C., SONORA, ABRIL 24 DE 1991

EL C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
RUBRICA

A1130 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TERESA DE JESUS BOJORQUEZ DE RIVERA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE JUNIO 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 480/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A1131 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL MARTINEZ PACHECO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2844/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A1132 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA ORTEGA

VIUDA DE GARCIA. CONVOQUESE QUIENES CREAMSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2685/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA
A1133 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEONOR BRINCAS DE OLIVAS y JUAN OLIVAS ENCINAS. CONVOQUESE QUIENES CREAMSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1079/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA
A1134 38 41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPA, SONORA

EDICTO :
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS QUIJADA PEÑURRI. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENIENSE DEDUCIRLOS. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS VEINTE JUNIO AÑO CURSO. EXPEDIENTE 135/90.-

CUMPA, SONORA, MAYO 3 DE 1991
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA
RUBRICA
A1137 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAURO ZOZAYA SAMANIEGO. CONVOQUESE QUIENES CREAMSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 755/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. ADRIANA CABALLERO NAVARRO
RUBRICA
A1138 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO ARREDONDO VILLA. CONVOQUESE QUIENES CREAMSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE JUNIO 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EX-

PEDIENTE NUMERO 754/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. ADRIANA CABALLERO NAVARRO
RUBRICA

A1139 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OSCAR BENITEZ VILLARREAL. CONVOQUESE QUIENES CREAMSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1191/90.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ
RUBRICA
A1142 38 41

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 2170/90, PROMOVIDO RENE COTA VALENZUELA, APODERADO DE UNION DE CREDITO COMERCIAL DE SONORA, S.A. DE C.V., CONTRA GILBERTO RUIZ TEJEDA y MARIA CANDELARIA ALDRETE DE RUIZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE; LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA MANZANA NUMERO 43, SITO CALLE 16 y CALZADA GARCIA LOPEZ DE GUAYMAS, SONORA, y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DE LA ESQUINA NOR-OESTE DE DICHA FRACCION, SE MIDEN RUMBO AL ESTE 11.20 METROS CON BOULEVARD GARCIA LOPEZ; DE DICHO PUNTO CON RUMBO AL SUR, SE MIDEN 7.61 METROS; DE AQUI CON RUMBO AL OESTE, SE MIDEN 1.42 METROS; DE AQUI CON RUMBO AL SUR, SE MIDEN 13.34 METROS, COLINDANDOSE EN ESTAS 3 MEDIDAS CON PROPIEDAD PARTICULAR; DE AQUI CON RUMBO AL OESTE, SE MIDEN 5.41 METROS; DE AQUI CON RUMBO AL NORTE, SE MIDEN 4.17 METROS, COLINDANDO CON ESTAS TRES MEDIDAS CON PROPIEDAD PARTICULAR; DE ESTE PUNTO CON RUMBO AL NORTE SE MIDEN 17.28 METROS QUE COLINDAN CON CALLE 16; LLEGANDO AL PUNTO DE PARTIDA PARA CERRAR EL POLIGONO, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$227'000,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 1 DE 1991
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO
RUBRICA

A1043 35 38

SERGIO REDONDO POMPA.	38
ALEJANDRO GARCIA VALENZUELA.	"
FRANCISCO ACUÑA VALENZUELA.	"
OTILIA DURAN.	39
LIC. JUAN MANUEL ESCALANTE ROJO.	"
BIENES DE CONCEPCION GLORIA RODRIGUEZ ROJAS. ..	40
CRUZ MARTINEZ VILLA.	"
JOSEFINA PEREZ VDA. DE GARCIA.	"
ABELARDO y RUBEN FIGUEROA MORENO.	"
MARIO RASCON GUTIERREZ.	"
MARIA HILDA AVILES GIL y Ma. DE LOURDES AVILES. .	41
HERIBERTO RUIZ PIZZAMILIO.	"
JOSE ANGEL LEON ESCALANTE y SUSANA MACIAS R. ..	"
AGROMECANICA DEL MAYO, S.A. DE C.V.	43
BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C.	"
LIC. JORGE ANTONIO VILLA ARRAMBI.	44
JESUS E. LUNA OCHOA.	"
GILBERTO GARCIA PACHECO y ELVIA NÚÑEZ DE GARCIA	"
MARIA OLIVIA HURTADO ROMAN.	"
LIC. RAUL PATIÑO GARCIA.	45
MARIA NORMA FONG ROBLES.	"
BIENES DE BLANCA LUISA LAFONTAINE SUAREZ.	"
CLARA LUZ BELTRAN.	46
SOCORRO SUVIAZ LERMA.	"
ASTRAL DE SONORA, S.A. DE C.V.	"
LIC. FRANCISCO JAVIER GOO LOPEZ MADERA.	"
BIENES DE CARLOS SARABIA FLORES y BEATRIZ TOVAR	47
BIENES DE MANUEL LUNA ACEVEDO.	"
BIENES DE MARIA HERLINDA RUIZ MEDINA.	"
BIENES DE EDGARDO LOPEZ RAMOS.	"
BIENES DE JUAN JOSE SOTELO SOTELO y OTRA.	"
JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE 513/90.	"
RUBEN MOJARDIN LOPEZ.	"
BIENES DE MARIA ARCHUNDIA DE CANTUA.	48
BIENES DE CARMEN CARPIO VDA. DE RODRIGUEZ.	"
BIENES DE JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ ALVAREZ.	"
BIENES DE MANUEL MIRANDA SOTELO.	"
BIENES DE GILA SANDOVAL SANDOVAL y OTRO.	"
BIENES DE LEONOR AYALA NEVAREZ VDA. DE VZUELA..	"
BIENES DE MIGUEL ANGEL CASTRO CORRAL.	"
BIENES DE MANUEL M. SALCIDO.	"
BIENES DE ROBERTO MONTIJO SALAZAR.	49
BIENES DE GLORIA IRMA LOPEZ CRUZ.	"
BIENES DE GREGORIO ESQUER ARCE.	"
BIENES DE RAMON GARCIA GARCIA.	"
BIENES DE EFREN RIVERA RODRIGUEZ.	"
BIENES DE TERESA DE JESUS BOJORQUEZ DE RIVERA..	49
BIENES DE MANUEL MARTINEZ PACHECO.	"
BIENES DE FRANCISCA ORTEGA VDA. DE GARCIA.	"
BIENES DE LEONOR BRINGAS DE OLIVAS y OTRO.	50
BIENES DE JESUS QUIJADA PENUNURI.	"
BIENES DE MAURO ZOZAYA SAMANIEGO.	"
BIENES DE FRANCISCO ARREDONDO VILLA.	"
BIENES DE OSCAR BENITEZ VILLARREAL.	"
RENE COTA VALENZUELA.	"

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY No. 116,
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,
DE HACIENDA DEL ESTADO.

CONCEPTO	VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN LA ZONA ECONOMICA NICA 26-B SONORA COSTA.	PRECIO
1.- POR PALABRA, - EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA.....	0.015	\$ 165
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION.....	25.000	\$ 275,000
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO.....	8.000	\$ 88,000
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRAN- JERO.....	31.000	\$ 341,000
5.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN.....	0.075	\$ 825
6.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL...		
a).- POR CADA HOJA.....	0.075	\$ 825
b).- POR CERTIFICACION DE BOLETIN OFICIAL.....	0.300	\$ 3,300
7.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO DENTRO DEL PAIS.....	20.000	\$ 220,000
8.- POR NUMERO ATRASADO.....	0.150	\$ 1,650

BOLETIN OFICIAL

**Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora**

Tel. 17-45-89

BOLETIN OFICIAL DEL DIA:	SE RECIBE DOCUMENTACION PARA PUBLICAR :	HORARIO
LUNES	MARTES	8 A 14 HRS.
	MIERCOLES	8 A 14 HRS.
JUEVES	JUEVES	8 A 14 HRS.
	VIERNES	8 A 14 HRS.
	LUNES	8 A 14 HRS.

REQUISITOS :

SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA
EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL